



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de programa anotado del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General*

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	5
II. Proyecto de programa anotado	5
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General	5
A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales	6
14. Prevención de los conflictos armados	6
16. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales	7
20. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán	7
35. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos	8
B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas	10
52. La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden mundial humano	10

* La lista preliminar no anotada se publicó el 14 de febrero de 2007 (A/62/50). El programa provisional se publicó el 19 de julio de 2007 (A/62/150).

** La presente adición a la lista preliminar anotada se preparó sobre la base del programa provisional (A/62/150).



D.	Promoción de los derechos humanos	10
68.	Promoción y protección de los derechos del niño	10
b)	Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia	10
I.	Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos	11
116.	Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos	11
a)	Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	11
f)	Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente	11
118.	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio	13
119.	Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas	16
123.	Revitalización de la labor de la Asamblea General	19
124.	Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas	21
125.	Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas	22
126.	Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas	23
127.	Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores	23
a)	Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	23
b)	Plan maestro de mejoras de infraestructura	23
c)	Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	23
d)	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	23
128.	Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas	28
129.	Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007	33
130.	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009	47
131.	Planificación de programas	58
132.	Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas	60
133.	Plan de conferencias	60
134.	Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas	63
135.	Gestión de los recursos humanos	65
136.	Dependencia Común de Inspección	69

137. Régimen común de las Naciones Unidas	71
138. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	72
139. Administración de justicia en las Naciones Unidas	76
140. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994	79
141. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991	80
142. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz	82
143. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi	93
144. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire	94
145. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre	97
146. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	98
147. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental	100
148. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental	100
149. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste	101
150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea	103
151. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia	106
152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití	107
153. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo	108
154. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia	109
155. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio	110
a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación	110
b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano	112
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona	114
157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán	116
158. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental	117

160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África	118
161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano	119
162. Proclamación del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos	119

I. Introducción

El presente documento, que es una adición a la lista preliminar anotada de temas que se incluirán en el programa provisional del sexagésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General (A/62/100), se publica de conformidad con el apartado c) del párrafo 17 del anexo II de la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1971. El proyecto de programa anotado se elaboró sobre la base del programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones (A/62/150, publicado el 19 de julio de 2007) y contiene información relativa a los temas 6, 14, 16, 20, 35, 52, 68 b), 116 a) y f), 118, 119, 123 a 158 y 160 a 162.

II. Proyecto de programa anotado

6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

El Presidente de la Asamblea General cuenta con la ayuda de 21 Vicepresidentes. Se trata de jefes de delegación de Estados Miembros y no de personas elegidas a título individual. En cuatro ocasiones la Asamblea decidió aumentar el número de los Vicepresidentes (resoluciones 1104 (XI), 1192 (XII), 1990 (XVIII) y 33/138).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, por su resolución 56/509 de 8 de julio de 2002, la Asamblea General enmendó el artículo 30 de su reglamento¹. Conforme al artículo 30 enmendado, la Asamblea General elegirá 21 Vicepresidentes por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones que habrán de presidir. Los Vicepresidentes así elegidos asumirán sus funciones únicamente al principio del período de sesiones para el que hayan sido elegidos y desempeñarán su cargo hasta la clausura de ese período de sesiones.

El 24 de julio de 2007, la Asamblea General eligió a sus Vicepresidentes para el sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/420).

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectúa por votación secreta y no hay presentación de candidaturas. Los Vicepresidentes se eligen por mayoría simple. Sin embargo, cabe señalar que a partir del trigésimo segundo período de sesiones, y con excepción de los períodos de sesiones trigésimo sexto, trigésimo octavo, cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo en el caso de uno de los grupos regionales, los Vicepresidentes se han elegido por aclamación.

En el artículo 30 enmendado se dispone también que los Vicepresidentes serán elegidos después de la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales (véase el tema 5), de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa (véase el tema 7).

En su trigésimo tercer período de sesiones, celebrado en 1978, la Asamblea General decidió (resolución 33/138, anexo, párr. 2) que los 21 Vicepresidentes se eligieran conforme a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de Estados de África;
- b) Cinco representantes de Estados de Asia;

¹ Véase A/520/Rev.16 y Corr.1.

- c) Un representante de un Estado de Europa oriental;
- d) Tres representantes de Estados de América Latina;
- e) Dos representantes de Estados de Europa occidental o de otros Estados;
- f) Cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, la elección del Presidente de la Asamblea tiene por efecto reducir en uno el número de vicepresidencias asignadas a la región a la cual pertenece el Presidente (resolución 33/138, anexo, párr. 3).

En su trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió que se convirtiera en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos fuera igual al número de cargos por cubrirse y que la misma práctica se aplicara a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea, a menos que una delegación solicitara expresamente una votación para esa elección (decisión 34/401, párr. 16).

En el anexo III de la lista preliminar anotada (A/62/100) figura una lista de los Estados que han ejercido la Vicepresidencia de la Asamblea General.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 6 del programa)**

Sesión plenaria	A/61/PV.105
Decisión	61/420

A. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

14. Prevención de los conflictos armados

En la continuación de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en agosto de 2001, la Asamblea General examinó la cuestión relativa a la prevención de los conflictos armados en relación con el tema 10 del programa, titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto a quincuagésimo séptimo en relación con el tema 10 (resoluciones 55/281, 56/512 y 57/337).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones un tema específico titulado “Prevención de conflictos armados” (resolución 57/337). En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa de su sexagésimo período de sesiones (decisión 59/568).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General decidió continuar su examen del informe del Secretario General (A/60/891) y las recomendaciones contenidas en él en su sexagésimo primer período de sesiones (resolución 60/284).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 11 del programa)**

Informe del Secretario General sobre una asociación regional y mundial: problemas y oportunidades (A/61/204-S/2006/590) (en relación también con el tema 108)

Proyecto de resolución	A/61/L.68
Sesión plenaria	A/61/PV.107
Resolución	61/293

16. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Este tema se incluyó en el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2006, como tema suplementario, a solicitud de Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania (A/61/195).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa de su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/565).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 27 del programa)**

Sesión plenaria	A/61/PV.109
Decisión	61/565

20. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Este tema se incluyó como tema adicional en el programa del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2004, a solicitud de Azerbaiyán y Turquía (A/59/236 y Add.1).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, a propuesta del patrocinador del tema, decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa de su sexagésimo período de sesiones (decisión 59/571).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema. La Asamblea, profundamente preocupada por los incendios ocurridos en los territorios afectados, que habían causado daños generalizados al medio ambiente, pidió al Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que proporcionara un informe sobre esta cuestión a los Estados Miembros de la Asamblea General a más tardar el 30 de abril de 2007 (resolución 60/285).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el

proyecto de programa de su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/564).

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 17 del programa)**

Sesión plenaria	A/61/PV.109
Decisión	61/564

35. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

En su decimonoveno período de sesiones, en febrero de 1965, la Asamblea General creó el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que debía emprender un examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, incluidos los medios de resolver las dificultades financieras de las Naciones Unidas (resolución 2006 (XIX)).

En la actualidad, el Comité Especial se compone de los Estados Miembros siguientes: Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Samoa, Senegal, Serbia², Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe. Son observadores: Angola, Burundi, Cabo Verde, Comoras, Eritrea, Haití, Israel, Lesotho, Panamá, República Popular Democrática de Corea, Viet Nam, Comunidad Europea, Santa Sede, Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), Comité Internacional de la Cruz Roja y la Soberana Orden Militar de Malta.

² Desde el 3 de junio de 2006, Serbia mantiene la condición de Miembro de las Naciones Unidas de Serbia y Montenegro.

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones vigésimo a sexagésimo (resoluciones 2053 (XX), 2220 (XXI), 2308 (XXII), 2451 (XXIII), 2576 (XXIV), 2670 (XXV), 2835 (XXVI), 2965 (XXVII), 3091 (XXVIII), 3239 (XXIX), 3457 (XXX), 31/105, 32/106, 33/114, 34/53, 35/121, 36/37, 37/93, 38/31, 39/97, 40/163, 41/67, 42/161, 43/59 A y B, 44/49, 45/75, 46/48, 47/71, 47/72, 48/42, 48/43, 49/37, 50/30, 51/136, 52/69, 53/58, 54/81, 55/135, 56/225 A y B, 57/129, 57/336, 58/315, 59/281, 59/300, 60/263 y 60/289).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en mayo de 2007, la Asamblea General hizo suya la petición del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de que el Grupo de Trabajo especial de expertos, de composición abierta, continuara examinando el proyecto revisado de modelo de memorando de entendimiento en la continuación del período de sesiones, que se celebraría a más tardar en junio de 2007 (véase A/61/19 (Part I), párr. 1) (resolución 61/267 A). En el mismo período de sesiones, en julio de 2007, la Asamblea General, haciendo suya la recomendación del Comité Especial (A/61/19 (Part III), párr. 3), pidió al Secretario General la incorporación de las enmiendas contenidas en el anexo de la tercera parte del informe del Comité Especial en el modelo de memorando de entendimiento (resolución 61/267 B). La Asamblea también hizo suyas las propuestas, recomendaciones y conclusiones del Comité Especial que figuran en los párrafos 15 a 232 de su informe (A/61/19 (Part II)) (resolución 61/291). El Comité Especial invitó a la Presidencia de la Asamblea General a que convocara un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales a fin de que examinase el proyecto de declaración de política de las Naciones Unidas y el proyecto de estrategia general de las Naciones Unidas de asistencia y apoyo a las víctimas de explotación y abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas o personal asociado, que figura en el anexo del documento A/60/877, y presentase un informe con sus conclusiones a la Asamblea antes de que finalizara el sexagésimo primer período de sesiones (A/61/19 (Part II), párr. 71).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar hasta su sexagésimo segundo período de sesiones la celebración del período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales y pidió al Grupo de Trabajo que se reuniese del 3 al 7 de diciembre de 2007 y le presentase un informe sobre su labor en el sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/559).

Documento: Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre su Grupo de Trabajo: Suplemento No. 19 (A/62/19).

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 33 del programa)

Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz:
Suplemento No. 19 (A/61/19)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del
Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/668 y Add.1
y Add.1/Corr.1)

Actas resumidas	A/C.4/61/SR. 13 a 16, 25, 28 y 30
Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	A/61/409 y Add.1 y 2 y A/61/1044 y Add.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.79, 96, 105 y 107
Resoluciones	61/267 y 61/291
Decisiones	61/520 y 61/559

B. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas

52. La función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden mundial humano

Este tema fue incluido como tema suplementario en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 2000, a solicitud de Guyana (A/55/229).

La Asamblea General examinó la cuestión en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo séptimo (resoluciones 55/48 y 57/12).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones y en la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa del próximo período de sesiones (decisiones 59/543 y 61/563).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 45 del programa)

Proyecto de decisión	A/61/L.71
Sesión plenaria	A/61/PV.109
Decisión	61/563

D. Promoción de los derechos humanos

68. Promoción y protección de los derechos del niño

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió convocar una reunión plenaria conmemorativa de alto nivel para evaluar el progreso realizado en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción contenidos en el documento final del período extraordinario de sesiones

sobre la infancia, titulado “Un mundo apropiado para los niños” (resolución S-27/2, anexo), y pidió al Secretario General que presentara un informe analítico amplio sobre el progreso realizado y los problemas subsistentes para cumplir los compromisos establecidos en la declaración y el Plan de Acción por lo menos seis semanas antes de que lo examinara la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/272).

Documento: Informe del Secretario General (resoluciones 58/282 y 61/272), A/62/259.

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 63 b) del programa)

Proyecto de resolución	A/61/L.63
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/272

I. Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos

116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en agosto de 2007, la Asamblea General decidió nombrar a la Sra. Misado Kaji (Japón) miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período que comenzaría el 2 de agosto de 2007 y concluiría el 31 de diciembre de 2007 para llenar la vacante que se produciría como resultado de la dimisión del Sr. Jun Yamazaki (Japón) (decisión 61/405 B).

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 106 a) del programa)

Nota del Secretario General	A/61/101/Add.1
Sesión plenaria	A/61/PV.106
Decisión	61/405 B

f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

La Asamblea General estableció el Comité Asesor de Auditoría Independiente en su resolución 60/248, secc. XIII, de 23 de diciembre de 2005. En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea aprobó el mandato del Comité y decidió que estaría integrado por cinco miembros que elegiría la Asamblea General (resolución 61/275).

Con arreglo a lo dispuesto en el mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente que figura en el anexo de la resolución 61/275, las responsabilidades del Comité son asesorar a la Asamblea General sobre el alcance, los resultados y la

eficacia de las auditorías y otras funciones de supervisión, y sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Asamblea General, el Secretario General solicitó que se incluyera en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General un subtema titulado “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos: nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente”, y que el subtema se asignara a la Quinta Comisión (A/62/142).

Para facilitar la elección de los miembros del Comité, los nombres de los candidatos y demás información pertinente se presentarán al Secretario General. El Secretario General entiende que se alienta a los grupos regionales a presentar por lo menos dos candidatos a la elección para el Comité y que cada grupo podrá ocupar un puesto en el Comité (véase A/C.5/61/SR.58).

En el mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente se dispone que los miembros del Comité serán nombrados para prestar servicio durante tres años y podrán ser nombrados nuevamente por un segundo y último período de tres años, con la excepción de dos de los cinco primeros miembros del Comité, que se determinarán por sorteo, y cuyos mandatos durarán cuatro años (resolución 61/275, anexo, párr. 7).

Las elecciones se celebrarán de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, por mayoría simple de los Estados Miembros presentes y votantes. Las elecciones se celebrarán durante la parte principal del período de sesiones.

En su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General deberá nombrar cinco miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente (resolución 61/275).

Documento: Nota del Secretario General (A/62/106).

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 116, 117, 127 y 132 del programa)**

Informes del Secretario General:

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/825 y A/61/880)

Actas resumidas A/C.5/SR.47 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/980

Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/275

118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

En su quincuagésimo tercer período de sesiones, celebrado en 1998, la Asamblea General decidió designar a su quincuagésimo quinto período de sesiones “Asamblea de las Naciones Unidas dedicada al Milenio” y decidió que, como parte integrante de la Asamblea, se celebrara una Cumbre del Milenio durante un número de días limitado (resolución 53/202).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones la Asamblea General aprobó la Declaración del Milenio (resolución 55/2).

El tema titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio” fue incluido como tema adicional del quincuagésimo quinto período de sesiones a solicitud de Argelia, Finlandia, Namibia, Polonia, Singapur y Venezuela (A/55/235).

La Asamblea General examinó este tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo séptimo a quincuagésimo noveno (resoluciones 57/144, 57/145, 58/3, 58/16, 58/291, 59/27, 59/57, 59/145, 59/291 y 59/314).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en julio de 2006, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, para examinarlo y adoptar medidas al respecto, un informe general en el que se expusieran los parámetros detallados sobre el acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas, y pidió también al Secretario General que le presentara, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, el informe detallado sobre la tecnología de la información y las comunicaciones que se menciona en los párrafos 17 y 18 de su informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado” (A/60/846/Add.1) (resolución 60/283, seccs. V y II).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar el examen de los informes detallados solicitados hasta su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/562).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en el contexto del informe bienal sobre la gestión de los recursos humanos, le informara sobre la tasa anual de movimiento de personal en puestos del cuadro orgánico con desglose por categoría, en la Secretaría de las Naciones Unidas y en misiones sobre el terreno (resolución 61/244, secc. I).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General también pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar antes de que concluyera su sexagésimo primer período de sesiones, informes sobre: a) gestión del riesgo institucional y marco de control interno; b) gestión basada en los resultados; y c) marco para la rendición de cuentas (resolución 61/245).

También en el mismo período de sesiones, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que le presentara un informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones; que le presentara un informe

de las modalidades concretas del sistema de impugnación de las adjudicaciones y de los procedimientos conexos, así como de las consecuencias legales y financieras que pudieran tener; que le presentara un informe amplio sobre el principio de la relación óptima costo-calidad y su aplicación en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas; que siguiera elaborando unas directrices bien definidas para aplicar la metodología de la relación óptima costo-calidad en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas y que le presentara un informe en su sexagésimo segundo período de sesiones; y que le diera cuenta, en el marco del informe amplio, de la aplicación de las disposiciones de la resolución (resolución 61/246).

Documentos:

Informes del Secretario General:

La gestión del riesgo institucional y el marco de control interno (resolución 61/245) (en relación también con los temas 119 y 128);

Gestión basada en los resultados (resolución 61/245) (en relación también con los temas 119 y 128);

Medidas para aumentar las oportunidades que ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición en relación con las adquisiciones (resolución 61/246) (en relación también con los temas 119 y 128);

Informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones (resolución 61/246) (en relación también con los temas 119 y 128);

Política de acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas (resolución 60/283) (en relación también con los temas 119 y 128).

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(temas 46, 118, 120, 122, 124, 128, 129 y 136 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales (A/60/262)

Composición de la Secretaría (A/60/310)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/846 y Add.1 a 4)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Add.5/Corr.1)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: rendición de cuentas (A/60/846/Add.6)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/60/846/Add.7)

Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General: examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (A/60/883 y Add.1 y 2)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/60/861)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/60/860) y las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/60/860/Add.1) (en relación también con el tema 130)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901) (en relación también con el tema 132)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/810, A/60/903, A/60/904 y A/60/909)

Proyecto de resolución	A/60/L.59
Actas resumidas	A/C.5/60/SR.60, 61, 64, 65 y 67
Informe de la Quinta Comisión	A/60/831/Add.1
Sesiones plenarias	A/60/PV.92 y 93
Resoluciones	60/265 y 60/283

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa)

Informes del Secretario General:

Diretrices normativas generales para la contratación de consultores en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/61/201)

Reforma de la gestión de los recursos humanos (A/61/228 y Corr.1)

Invertir en el personal (A/61/255)

Reforma del cuadro del Servicio Móvil: invertir para satisfacer las necesidades de recursos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI (A/61/255/Add.1 y Add.1/Corr.1)

Composición de la Secretaría (A/61/257 y Corr.1)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/61/257/Add.1 y Add.1/Corr.1)

Empleo de ex funcionarios jubilados (A/61/257/Add.2)

Consultores y contratistas (A/61/257/Add.3)

Actividades de la Oficina de Ética (A/61/274)

Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas (A/61/319)

Medidas de rendición de cuentas (A/61/546)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/537 y A/61/605)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.9, 12, 14, 16, 30 y 36

Informes de la Quinta Comisión A/61/658 y A/61/659

Sesiones plenarias A/61/PV.84, 86, 87 y 109

Resoluciones 61//244 a 61/246

Decisión 61/562

119. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

En su quincuagésimo primer período de sesiones, en junio de 1997, en respuesta a una carta de fecha 17 de marzo de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General en relación con el examen amplio y profundo de las actividades de las Naciones Unidas que había iniciado y sobre varias medidas de gestión y organización que había adoptado y que constituían los primeros pasos de un programa de reforma de amplio alcance (A/51/829), la Asamblea General decidió incluir en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones un tema adicional titulado “Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas” (decisión 51/402 B).

La Asamblea General siguió examinando el tema entre sus períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo quinto (resoluciones 52/12 A, 53/202, 53/242, 54/254, 54/261, 54/281, 54/282 y 55/285 y decisiones 51/473, 52/477 A a F y 54/489).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General celebró la Cumbre del Milenio del 6 al 8 de septiembre de 2000, en relación con el tema “La función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, aprobó la Declaración del Milenio (resolución 55/2) y decidió examinar el tema cada dos años a partir del quincuagésimo sexto período de sesiones (resolución 55/285).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en julio de 2006, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo primer período de sesiones un informe general en que se expusieran los parámetros detallados del acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas, y pidió además al Secretario General que, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, le presentara un informe detallado sobre la tecnología de la información y las comunicaciones mencionado en los párrafos 17 y 18 de su informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado” (A/60/846/Add.1) (resolución 60/283, seccs. V y II).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar el examen de los informes detallados pedidos hasta su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/562).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en el contexto del informe bienal sobre la gestión de los recursos humanos, le informara sobre la tasa anual de movimiento de personal en puestos del cuadro orgánico con desglose por categoría, en la Secretaría de las Naciones Unidas y en misiones sobre el terreno (resolución 61/244, secc. I).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General también pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar antes de que concluyera su sexagésimo primer período de sesiones, informes sobre lo siguiente:

- a) Gestión del riesgo institucional y marco de control interno;
- b) Gestión basada en los resultados, y
- c) Marco para la rendición de cuentas (resolución 61/245).

También en el mismo período de sesiones, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que en el sexagésimo segundo período de sesiones le presentara un informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones; que le presentara un informe de las modalidades concretas del sistema de impugnación de las adjudicaciones y de los procedimientos conexos, así como de las consecuencias legales y financieras que pudieran tener; que le presentara un informe amplio sobre el principio de la relación óptima costo-calidad y su aplicación en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas; que siguiera elaborando unas directrices bien definidas para aplicar la metodología de la relación óptima costo-calidad en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones; y que diera cuenta a la Asamblea General, en el marco del informe amplio, de la aplicación de las disposiciones de la resolución 61/246.

Documentos:

Informes del Secretario General:

Gestión del riesgo institucional y marco de control interno (resolución 61/245) (también en relación con los temas 118 y 128);

Gestión basada en los resultados (resolución 61/245) (en relación también con los temas 118 y 128);

Medidas para aumentar las oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición en relación con las adquisiciones (resolución 61/246) (en relación también con el tema 128);

Informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones (resolución 61/246) (en relación también con los temas 118 y 128);

Política de acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas (resolución 60/283, secc. V) (en relación también con los temas 118 y 128);

Inversiones en tecnología de la información y las comunicaciones (resolución 60/283) (en relación también con los temas 118 y 128).

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(temas 46, 118, 120, 122, 124, 128, 129 y 136 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales (A/60/262)

Composición de la Secretaría (A/60/310)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Corr.1)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: rendición de cuentas (A/60/846/Add.6)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/60/846/Add.7)

Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General: examen amplio de la gobernanza y la supervisión en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/883 y Add.1 y 2)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/60/861)

Notas del Secretario General por las que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas" (A/60/860) y las observaciones del Secretario General y las de la Junta de jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas al respecto (A/60/860/Add.1)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/870, A/60/903, A/60/904 y A/60/909)

Proyecto de resolución A/60/L.59

Actas resumidas A/C.5/60/SR.60, 61, 64, 65 y 67

Informe de la Quinta Comisión A/60/831/Add.1

Sesiones plenarias A/60/PV.92 y 93

Resoluciones 60/265 y 60/283

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa)**

Informes del Secretario General:

Directrices normativas generales para la contratación de consultores en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/61/201)

Reforma de la gestión de los recursos humanos (A/61/228 y Corr.1)

Invertir en el personal (A/61/255)

Reforma del cuadro del Servicio Móvil: invertir para satisfacer las necesidades de recursos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI (A/61/255/Add.1 y Add.1/Corr.1)

Composición de la Secretaría (A/61/257 y Corr.1)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/61/257/Add.1 y Add.1/Corr.1)

Empleo de ex funcionarios jubilados (A/61/257/Add.2)

Consultores y contratistas (A/61/257/Add.3)

Actividades de la Oficina de Ética (A/61/274)

Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas (A/61/319)

Medidas de rendición de cuentas (A/61/546)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/537, A/61/605 y A/61/804)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.9, 30 y 36

Informes de la Quinta Comisión A/61/658 y A/61/659

Sesiones plenarias A/61/PV.84, 86, 87 y 109

Resoluciones 61/244 a 61/246

Decisión 61/562

123. Revitalización de la labor de la Asamblea General

Este tema, que se incluyó en el programa del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1991, fue propuesto originalmente para su inclusión en el proyecto de programa de ese período de sesiones por el Presidente del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea (véase la decisión 45/461).

La Asamblea General examinó esta cuestión en sus períodos de sesiones cuadragésimo sexto a cuadragésimo octavo y quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero (resoluciones 46/77, 47/233 y 48/264 y decisiones 52/479 y 53/491).

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el programa provisional de su período de sesiones siguiente (decisión 54/491).

La Asamblea General prosiguió el examen del tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto a quincuagésimo octavo (resoluciones 55/285, 56/509, 57/301 y 58/126, anexo).

En la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrada en julio de 2004, la Asamblea General adoptó una serie de medidas, entre otras cosas, a fin de reorganizar su programa; y decidió examinar las disposiciones relativas a la reorganización del programa de su sexagésimo primer período de sesiones con miras a realizar las mejoras correspondientes (resolución 58/316).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó el proyecto de programa de trabajo y el calendario de la Primera Comisión para 2007 (decisión 61/516), la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (decisión 61/523), los programas de trabajo de la Segunda Comisión (decisión 61/544) y la Tercera Comisión (decisión 61/532) y el programa de trabajo provisional revisado de la Sexta Comisión (decisión 61/553) para el sexagésimo segundo período de sesiones.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en agosto de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presentara una actualización de su informe sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General (A/61/483), y decidió establecer, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que analizara y evaluara el estado de la aplicación de las resoluciones pertinentes, determinara los medios de seguir potenciando la función, autoridad, eficacia y eficiencia de la Asamblea y le presentara un informe al respecto (resolución 61/292).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General (resolución 61/292);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 110 del programa)**

Informe del Secretario General	A/61/483
Acta literal	A/C.1/61/PV.23
Actas resumidas	A/C.2/61/SR.34, A/C.3/61/SR.54, A/C.4/61/SR.18, A/C.6/61/SR.23 y 25
Informe de la Primera Comisión	A/61/402
Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	A/61/416

Informe de la Segunda Comisión	A/61/430
Informe de la Tercera Comisión	A/61/446
Informe de la Sexta Comisión	A/61/458 y Add.1
Proyecto de resolución	A/61/L.65
Sesiones plenarias	A/61/PV.64, 67, 79, 82, 83, 91 y 106
Resolución	61/292
Decisiones	61/509, 61/516, 61/523, 61/532, 61/544 y 61/553

124. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007 la Asamblea General tomó nota del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad sobre su labor durante el sexagésimo primer período de sesiones, y decidió que la cuestión se examinaría en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de manera que se pudieran adoptar nuevas medidas concretas, y que el Grupo de Trabajo continuara su labor y le presentara un informe antes del final del sexagésimo segundo período de sesiones, en que incluyera las recomendaciones que se acordaran (decisión 61/561).

Documento: Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta: Suplemento No. 47 (A/62/47).

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 111 del programa)

Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad: Suplemento No. 47 (A/61/47)

Proyecto de informe presentado por la Presidenta	A/AC.247/2007/L.1/Rev.1
Proyecto de resolución	A/61/L.69/Rev.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.72 a 75 y 109
Decisión	61/561

125. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

En la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones, en septiembre de 1995, en el curso de su examen del tema titulado “Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización”, la Asamblea General decidió establecer el Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas e incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas” (resolución 49/252).

El Grupo de Trabajo se reunió durante los períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero de la Asamblea General. La Asamblea aprobó las recomendaciones del Grupo de Trabajo y decidió que el Grupo de Trabajo había finalizado la labor que le había sido encomendada en la resolución 49/252 (resolución 51/241).

La Asamblea General continuó su examen del tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo a sexagésimo (resoluciones 55/14, 55/285, 57/300 y 58/269 y decisiones 52/453, 53/452, 54/490, 56/455, 56/479 y 60/565).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General apoyó la creación de una Oficina de Asuntos de Desarme y el nombramiento de un Alto Representante encargado de la Oficina, con categoría de Secretario General Adjunto, y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre las consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme y que le informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre las actividades de la Oficina (resolución 61/257).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General apoyó la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la creación de un Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y observó la intención del Secretario General de nombrar a un Secretario General Adjunto para que dirigiera dicho Departamento; y pidió al Secretario General que presentara un informe amplio de modo que la Asamblea pudiera examinarlo y decidir al respecto durante su sexagésimo primer período de sesiones (resolución 61/256).

Documentos:

Informes del Secretario General:

Consecuencias financieras, administrativas y presupuestarias derivadas del nombramiento del Alto Representante y la ejecución de los mandatos asignados a la Oficina de Asuntos de Desarme (resolución 61/257);

Actividades de la Oficina de Asuntos de Desarme (resolución 61/257).

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 112 del programa)**

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz: informe del Secretario General (A/61/858 y Corr.1 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2) (en relación con los temas 117 y 132 del programa)

Carta de fecha 15 de febrero de 2007 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General (A/61/749)

Proyectos de resolución A/61/L.54 y A/61/L.55

Sesión plenaria A/61/PV.88

Resoluciones 61/256 y 61/257

126. Seguimiento de las recomendaciones sobre la gestión administrativa y la supervisión interna formuladas por el Comité de Investigación Independiente sobre el Programa “Petróleo por Alimentos” de las Naciones Unidas

Este tema se inscribió como tema adicional en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en 2005, a solicitud de Costa Rica (A/60/235). En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea decidió incluirlo en el programa de ese período de sesiones (decisión 61/503A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en septiembre de 2007, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa de su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/568).

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 154 del programa)**

Sesiones plenarias A/61/PV.2 y 109

Decisiones 61/503A y 61/568

127. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

- a) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
- b) Plan maestro de mejoras de infraestructura
- c) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- d) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta de Auditores transmite a la Asamblea General, en relación con el ejercicio económico anterior, los estados financieros comprobados correspondientes a las diversas cuentas de las Naciones Unidas y de otros fondos y programas respecto de los que la Junta debe hacer comprobaciones. De conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y su anexo, la Junta presenta informes a la Asamblea sobre los resultados de sus comprobaciones de cuentas y da a conocer su opinión acerca de si esos estados reflejan debidamente las transacciones registradas y si dichas transacciones se efectuaron de conformidad con el Reglamento Financiero y con la autorización legislativa pertinente y ofrecen una imagen fiel de la situación financiera al finalizar el ejercicio económico de cada una de esas actividades. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hace observaciones sobre los informes de la Junta y también presenta un informe al respecto a la Asamblea.

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General observó que la opinión expresada en el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto no constituía una nueva solicitud de que se realizaran determinados exámenes específicos; destacó que la Junta de Auditores actuaría con absoluta independencia y sería única responsable de la auditoría de cuentas; decidió seguir examinando los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia en relación con los temas del programa relativos a los tribunales; expresó su preocupación por el hecho de que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos no hubiera podido presentar sus estados financieros a la Junta de Auditores, impidiendo así que la Junta expresara su dictamen sobre los estados financieros, y pidió a la Oficina que asegurara que esa situación no se repitiera en el futuro; recordó el párrafo 5 de la sección II de su resolución 60/283, y pidió al Secretario General que incluyera información sobre las medidas adoptadas para asegurar que las Naciones Unidas se beneficiaran de la experiencia de sus fondos y programas en la aplicación de un sistema de última generación de planificación de los recursos institucionales u otro sistema comparable, así como propuestas para resolver los posibles problemas; acogió con beneplácito la especial atención prestada por la Junta de Auditores a la aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público al sistema de las Naciones Unidas, y destacó la importancia de que se tratara adecuadamente esa cuestión en futuros informes; reiteró su solicitud al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y los programas de las Naciones Unidas de que aseguraran la plena aplicación de forma rápida y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva e hicieran rendir cuentas a los directores de los programas cuando no se aplicaran las recomendaciones; pidió al Secretario General que explicara plenamente, en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la contabilidad de las Naciones Unidas y a los estados financieros de sus fondos y programas, los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones, en particular de las recomendaciones que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; pidió también al Secretario General que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto; destacó que el próximo cambio de administración no debería ser un obstáculo para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores; y pidió al Secretario General que, de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 59/264 A, adoptara las

medidas necesarias para asegurar que la corrección editorial y la traducción de los informes de la Junta de Auditores se realizaran de modo que pudieran presentarse a la Asamblea General con arreglo a la norma de las seis semanas, permitiendo así que los Estados Miembros dispusieran del tiempo necesario para examinar los numerosos informes antes del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea (resolución 61/233 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General reiteró que la cuestión de las cuotas pendientes de pago era un asunto de política de la Asamblea General, e instó a todos los Estados Miembros a que hicieran todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas; pidió al Secretario General que velara por la aplicación cabal, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución; pidió también al Secretario General que indicara el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto; y pidió además al Secretario General que, en el próximo informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de esas recomendaciones de la Junta durante el período terminado el 30 de junio de 2006 o en períodos anteriores (resolución 61/233 B).

Documentos:

- a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: Suplemento No. 5 (A/62/5 (Vol. II)) (resoluciones 47/211 y 49/233 A);
- b) Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2006: Suplemento No. 5 (A/62/5 (Vol. V));
- c) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Suplemento No. 5E (A/62/5/Add.5) (resolución 74 (I));
- d) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 e informe de la Junta de Auditores sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Suplemento No. 5K (A/62/5/Add.10) (resolución 74 (I));
- e) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (resolución 48/216 B);

f) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005, al 31 de marzo de 2007 (resolución 52/212 B), A/62/120;

g) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2006 y aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2004-2005, A/62/355;

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 115 del programa)**

Informes financieros y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 e informes de la Junta de Auditores:

Naciones Unidas: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. I))

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. III))

Universidad de las Naciones Unidas: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. IV))

Plan maestro de mejoras de infraestructura: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. V))

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Suplemento No. 5A (A/61/5/Add.1)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: Suplemento No. 5B (A/61/5/Add.2)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente: Suplemento No. 5C (A/61/5/Add.3)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: Suplemento No. 5D (A/61/5/Add.4)

Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Suplemento No. 5E (A/61/5/Add.5)

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Suplemento No. 5F (A/61/5/Add.6)

Fondo de Población de las Naciones Unidas: Suplemento No. 5G (A/61/5/Add.7)

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos: Suplemento No. 5H (A/61/5/Add.8)

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: Suplemento No. 5I (A/61/5/Add.9)

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Suplemento No. 5J (A/61/5/Add.10)

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994: Suplemento No. 5K y corrección (A/61/5/Add.11 y Add.11/Corr.1)

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991: Suplemento No. 5L y corrección (A/61/5/Add.12 y Corr.1)

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. II))

Informes del Secretario General:

Primer informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/214)

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/214/Add.1)

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2005 (A/61/214/Add.2)

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/811)

Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales observaciones y conclusiones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones (A/61/182)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores para el período que finalizó el 31 de diciembre de 2005 (A/61/350 y Add.1)

Obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y financiación (A/61/791) (también en relación con los temas 117, 129, 130 y 132)

Informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 (A/61/866) (en relación también con el tema 132)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.4, 31, 48 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/631 y Add.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.84 y 104
Resoluciones	61/233 A y B

128. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1999, en relación con el tema titulado “Planificación de programas”, la Asamblea General hizo suya la recomendación formulada por el Comité del Programa y de la Coordinación de que se le presentara cada dos años un informe sobre los progresos del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas por conducto de los órganos intergubernamentales apropiados (resolución 54/236).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en julio de 2006, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, para que lo examinara y adoptara medidas al respecto, un informe general en el que se expusieran los parámetros detallados del acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas (resolución 60/283, secc. V); y pidió también al Secretario General que le presentara el informe detallado sobre la tecnología de la información y las comunicaciones que se mencionaba en los párrafos 17 y 18 de su informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/846/Add.1) (resolución 60/283, secc. II). El examen de los informes detallados solicitados se aplazó para el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (decisión 61/551 C).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, en respuesta al informe del Secretario General sobre las recomendaciones formuladas en el examen independiente de la gobernanza y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas, pidió al Secretario General que le presentara, a más tardar antes de que concluyera su sexagésimo primer período de sesiones, informes sobre lo siguiente: a) gestión del riesgo institucional y marco de control interno; b) gestión basada en los resultados; y c) marco para la rendición de cuentas (resolución 61/245).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara información detallada sobre la aplicación del párrafo 6 de su resolución 60/235, en que pedía al Secretario General que asegurara que la capacidad y la estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales

estuvieran plenamente integradas en la estrategia de la Organización en la materia (resolución 61/234); pidió al Secretario General que en su sexagésimo segundo período de sesiones le presentara propuestas para el mejoramiento de los vínculos entre la supervisión, la evaluación, la planificación de programas y la presupuestación; y, recordando los párrafos 14 y 15 de su resolución 60/257, le pidió que le presentara en el mismo período de sesiones un informe sobre las medidas adoptadas por los directores de programas para reforzar la autoevaluación (resolución 61/235); y pidió además al Secretario General que le presentara en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones y un informe amplio sobre el principio de la relación óptima costo-calidad y su aplicación en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas (resolución 61/246).

También en su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar hasta la continuación de ese período de sesiones el examen del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (A/61/61) y de la nota del Secretario General por la que se transmitían sus observaciones al respecto (A/61/61/Add.1) (decisión 61/551 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, disposiciones revisadas de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/275, secc. III).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (resolución 54/236), A/62/69;

Rendición de cuentas, fraude, corrupción, mala gestión, faltas de conducta y conflictos de intereses (resoluciones 60/266, secc. V, y 61/246, párr. 9);

Política de acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas (resolución 60/283, secc. V) (en relación también con los temas 118 y 119);

Inversión en tecnología de la información y las comunicaciones (resolución 60/283) (en relación también con los temas 118 y 119);

Medidas adoptadas para asegurar que la capacidad y la estrategia en materia de tecnología de la información y las comunicaciones de la Comisión Económica para África y sus oficinas subregionales estén plenamente integradas en la estrategia de la Organización en la materia (resolución 61/234);

Propuestas para el mejoramiento de los vínculos entre la supervisión, la evaluación, la planificación de programas y la presupuestación (resolución 61/235);

Medidas adoptadas por los directores de programas para reforzar la autoevaluación (resoluciones 60/257 y 61/235);

Gestión del riesgo institucional y marco de control interno (resolución 61/245, apartado a) del párrafo 4) (en relación también con los temas 118 y 119);

Gestión basada en los resultados (resolución 61/245, apartado b) del párrafo 4) (en relación también con los temas 118 y 119);

Marco para la rendición de cuentas (resolución 61/245, apartado c) del párrafo 4) (también en relación con los temas 118 y 119);

Medidas encaminadas a mejorar las oportunidades que se ofrecen a los proveedores de países en desarrollo y de países de economía en transición en relación con las adquisiciones (resolución 61/246, párr. 20) (en relación también con los temas 118 y 119);

Informe amplio sobre todos los aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones (resolución 61/246, párr. 7) (en relación también con los temas 118 y 119);

Examen de la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos (resolución 61/254, párr. 12), A/62/229;

Disposiciones revisadas de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/275, secc. III);

b) Notas del Secretario General por las que se transmiten:

Informe consolidado de la Secretaría de las Naciones Unidas correspondiente a 2006 (resolución 60/283, secc. V), A/62/164;

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma” (A/61/805) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas sobre dicho informe (A/61/805/Add.1);

c) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 47º período de sesiones: Suplemento No. 16 (A/62/16);

d) Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (resoluciones 48/218 B, 54/244 y 59/272), A/61/61 y Add.1 (en relación también con el tema 127);

Auditoría de las actividades del Centro de Tesalónica para la Profesionalidad en la Administración Pública, A/62/176;

Actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones correspondiente al período de 18 meses que terminó el 30 de junio de 2007 (resolución 48/218 B), A/62/272;

e) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/349 y A/62/352.

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(tema 118 del programa)**

Informes del Secretario General:

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/846 y Add.1 a 4)

Reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Corr.1)

Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/883 y Add.1 y 2)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Propuestas para el fortalecimiento y la supervisión de la ejecución y la evaluación de programas (A/60/73)

Propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/870, A/60/903 y A/60/904)

Actas resumidas A/C.5/60/SR.60, 61, 64, 65 y 67

Informe de la Quinta Comisión A/60/831/Add.1

Sesión plenaria A/60/PV.93

Resolución 60/283

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 47, 113, 116, 117, 118, 122, 123, 127, 132 y 149 del programa)**

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 46º período de sesiones:

Suplemento No. 16 y corrección (A/61/16 y Corr.1)

Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009: primera parte: esbozo del plan (A/61/6 (Part one) y segunda parte: plan por programas bienal (A/61/6 (Prog. 1 a 13, 14/Rev.1 y 15 a 27))

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (véase A/61/83 y Corr.1);

Auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-efectividad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846)

Informes del Secretario General:

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2004-2005 (A/61/64) (en relación con el tema 118)

Proyecto de revisiones del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/61/125) (en relación con el tema 118)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/471)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576) (en relación con el tema 116)

Equipo de tareas sobre adquisiciones (A/61/603)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (A/61/765)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812)

Viabilidad de la aplicación de los principios de contabilidad de costos en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/61/826)

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones con respecto al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846/Add.1)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/544)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/615)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (A/61/804)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/825)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.9, 18, 30, 31, 36 a 38, 45 a 47 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/652, A/61/653, A/61/658, A/61/667 y Add.1 y 2 y A/61/980
Sesiones plenarias	A/61/PV.84, 93 y 104
Resoluciones	61/235, 61/245, 61/246, 61/254, 61/265 y 61/275
Decisiones	61/551 A y C

129. Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

En su sexagésimo período de sesiones, en 2005, la Asamblea General resolvió que el Secretario General informara a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones sexagésimo primero y sexagésimo segundo, de todos los compromisos contraídos conforme a lo dispuesto en la resolución para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios que se produjeran en el bienio 2006-2007, así como de las circunstancias pertinentes, y presentara a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos (resolución 60/249).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General reiteró su petición al Secretario General de que aplicara rápidamente el párrafo 8 de su resolución 60/246, y también pidió al Secretario General que aplicara lo dispuesto en el párrafo 6 de la sección III de su resolución 60/283 sobre las facultades discrecionales limitadas en la ejecución del presupuesto y que informara sobre esas cuestiones en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007; y pidió además al Secretario General que informara de toda necesidad adicional resultante de las recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas correspondiente al bienio 2006-2007 (resolución 61/252, seccs. VIII y X).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la renovación de la residencia del Secretario General y autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un máximo de 4.490.400 dólares e informar sobre los gastos en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio 2006-2007 (resolución 61/21).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 la suma de 33.080.400 dólares para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y la suma de 88.822.000 dólares para la Misión de las Naciones Unidas en Nepal; y pidió al Secretario General que, al ejecutar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Nepal, asegurara la contratación oportuna de personal y la utilización eficaz y eficiente de los recursos consignados en la partida de gastos operacionales para, entre otras cosas, instalaciones e infraestructura, transporte aéreo y comunicaciones, mejorara la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas que llevan a cabo sus actividades en la zona de la misión, y presentara un informe al respecto en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (resolución 61/258).

En el mismo período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos de gastos por un máximo de 20.208.000 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, 1.500.000 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y 1.975.000 dólares con cargo al presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, de lo que se informaría en el contexto de los respectivos segundos informes de la ejecución de cada presupuesto; destacó la importancia de tener plenamente en cuenta la experiencia adquirida y las mejores

prácticas en todos los lugares de destino a fin de facilitar la aplicación de la primera fase del sistema normalizado de control del acceso, y pidió al Secretario General que le informara al respecto, incluso sobre las posibles mejoras en la eficiencia, en su sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/263).

En el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, las disposiciones revisadas de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, teniendo en cuenta la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en los párrafos 31 a 40 de su informe (A/61/880) (resolución 61/275, secc. III).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - i) Segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (resoluciones 60/249, 61/252, seccs. VIII y X, 61/21 y 61/263);
 - ii) Disposiciones revisadas de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/275, secc. III);
 - iii) Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (decisiones 52/466 y 53/475), A/62/220;
 - iv) Estimaciones revisadas de las secciones 2, 23, 27, 28E y 35 y la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y propuesta relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de la aplicación de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, A/62/125;
- b) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y recomendación de una medida excepcional en respuesta a la resolución 61/240 de la Asamblea General (en relación también con el tema 130), A/62/175;
- c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/351 y A/62/363.

Plan maestro de mejoras de infraestructura

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara anualmente sobre la adjudicación de contratos de adquisición relacionados con el plan maestro de mejoras de infraestructura; y también le pidió que le presentara informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan (resolución 57/292, secc. II).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió aprobar el plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las opciones adicionales recomendadas, que se completaría de 2006 a 2014, con un presupuesto revisado total para el proyecto que no superaría los 1.876,7 millones de dólares (con exclusión de las comisiones del mecanismo de crédito); pidió al Secretario General que hiciera todo

lo posible por evitar aumentos presupuestarios aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegurara que el plan maestro de mejoras de infraestructura se completara manteniéndose dentro del presupuesto aprobado y en los plazos previstos; pidió también al Secretario General que le presentara, para su examen, distintas posibilidades sobre cómo mantenerse dentro del presupuesto aprobado de 1.876,7 millones de dólares en el caso improbable de que se hiciera evidente que los costos superarían el presupuesto aprobado; decidió que, en el caso improbable de que los costos escalaran por encima del presupuesto aprobado de 1.876,7 millones de dólares, todos los Estados Miembros estarían sujetos a una nueva cuota para sufragar las necesidades financieras revisadas que aprobara la Asamblea; aprobó la financiación del plan maestro de mejoras de infraestructura, sobre la base de una combinación de cuotas únicas y multianuales; decidió que, en la opción de una combinación de cuotas únicas y multianuales, todas las cuotas se basarían en la escala de cuotas del presupuesto ordinario para 2007 (véase la resolución 61/237); decidió además prorratear para el período comprendido entre 2007 y 2011, el mismo día de la primera semana de trabajo de enero, las sumas aplicables a todas las cuotas del plan maestro de mejoras de infraestructura, utilizando el porcentaje correspondiente a las cuotas del presupuesto ordinario de 2007, sobre la base de la parte que corresponde a cada Estado Miembro de los 1.716,7 millones de dólares, según la opción elegida por cada uno de ellos, ya sea la de pago único o la de pagos multianuales iguales a lo largo de cinco años, utilizando la escala de cuotas para el período 2007-2009; decidió consignar 42 millones de dólares para 2007 para las etapas de diseño y previas a la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura, incluidas las necesidades de locales provisionales; aprobó la creación de un mecanismo de carta de crédito, según se indica en los párrafos 35 a 38 del cuarto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución, (A/61/549), con arreglo a un proceso de licitación conducido de conformidad al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; pidió también al Secretario General que celebrara consultas con el Gobierno del país anfitrión respecto de la posibilidad de facilitar la creación de la carta de crédito sin que se impusieran comisiones o cargos a las Naciones Unidas; y pidió además al Secretario General que le informara de los resultados de las negociaciones y consultas y del estado de la creación de la carta de crédito en el contexto de su informe anual sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura, y que le informara anualmente de los aspectos financieros del plan maestro de mejoras de infraestructura, en particular de toda cuota pendiente de pago, del monto de los cargos especificados en el párrafo 32 de la resolución y del prorrateo entre los Estados Miembros (resolución 61/251);

Documentos:

- a) Informe del Secretario General: quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (resoluciones 57/292, secc. II y 61/251), A/62/364;
- b) Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura: Suplemento No. 5 (A/62/5 (Vol. V));
- c) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, A/62/281;

- d) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Tecnología de la información y las comunicaciones

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, en 2004, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su sexagésimo período de sesiones los resultados del estudio técnico sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones, incluidos los costos y un cronograma detallados (resolución 59/276, secc. XI, párr. 47).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, le proporcionara información detallada sobre la estructura y las necesidades de plantilla de la estructura de tecnología de la información y las comunicaciones propuesta, así como las líneas jerárquicas, las funciones de la estructura propuesta y su relación con otras dependencias de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría, las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales y otras oficinas sobre el terreno; y pidió también al Secretario General que, en la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, le presentara un informe detallado sobre la aplicación de un sistema de planificación de recursos institucionales, con información relativa a las mejoras sustantivas en los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones que pudieran ser necesarias, incluidos los sistemas de las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales y las operaciones de mantenimiento de la paz; y un plan detallado de aplicación que incluyera las necesidades de los usuarios, el ámbito, el calendario, la estrategia y las necesidades detalladas de recursos y de tecnología de la información derivados de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (resolución 60/283, secc. II).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, con miras a fortalecer el papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África, pidió al Secretario General que, en el contexto de su informe sobre la estrategia amplia de la Organización en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, incluyera información detallada sobre la aplicación del párrafo 6 de su resolución 60/235 (resolución 61/234).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- i) La seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (resolución 59/276, secc. XI, párr. 47);
 - ii) Informe detallado sobre la estructura y las necesidades de plantilla de la estructura de tecnología de la información y las comunicaciones propuesta (resolución 60/283, secc. II, párr. 3);
 - iii) Informe detallado sobre la aplicación de un sistema de planificación de recursos institucionales en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones (resolución 60/283, secc. II, párr. 5);

- b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Financiación de la administración de justicia

[Véase el texto que figura bajo el tema 130]

Condiciones de viaje por vía aérea

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara su informe sobre las condiciones de viaje por vía aérea con periodicidad bienal (decisión 57/589).

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que emprendiera un examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a adoptar una política común en todo el sistema de las Naciones Unidas (resolución 60/255, secc. IV).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- i) Examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (resolución 60/255, secc. IV) (A/61/801);
 - ii) Condiciones de viaje por vía aérea (decisión 57/589) (A/61/188 y Corr.1);
- b) Notas del Secretario General por las que se transmiten:
- i) Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/60/78);
 - ii) Comentarios del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación en torno al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la armonización de las condiciones de viaje en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/60/78/Add.1);
- c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/61/661) y sobre el examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/61/801 y A/62/351).

Reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, un informe amplio en que se establecieran: a) opciones para reducir el riesgo planteado a la Administración Postal de las

Naciones Unidas por el uso de sus servicios para el correo comercial y masivo; b) opciones diferentes al establecimiento de la reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas; c) el estado de las negociaciones entre la Administración Postal de las Naciones Unidas y las autoridades postales de los lugares en que ésta opera; y d) más detalles sobre las propuestas que figuran en el mencionado informe (resolución 61/252, secc. III).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 61/252) (A/61/900);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/350.

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(temas 46, 118, 120, 122, 124, 128, 129, 130 y 136 del programa)**

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45° período de sesiones: Suplemento No. 16 y corrección (A/60/16 y Corr.1)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005: Suplemento No. 30 y corrección (A/60/30 y Corr.1), anexo VI

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005 (A/60/288) (en relación también con el tema 132)

Utilización y gestión de los fondos aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 58/295 y 59/276 para reforzar la protección y la seguridad de los locales de las Naciones Unidas (A/60/291 y Add.1)

Informes del Secretario General:

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: A/60/6 (Introduction), (Sects. 1 a 35), (Sect. 13)/Add.1, (Income sects. 1 a 3), y A/60/6/Corr.1 a 3

Protección del personal por la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales y gastos por concepto de seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/60/317 y Corr.1)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/846 y Add.1 a 7)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/60/695)

Nota de la Secretaría sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/60/677)

Nota del Secretario General por la que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del software de código abierto en las secretarías” (A/60/665) y las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre dicho informe (A/60/665/Add.1)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/870)

Administración de justicia en la Secretaría: Suplemento No. 7 (A/60/7/Add.1)

Actas resumidas A/C.5/60/SR.12 a 16, 21, 23 a 26, 29 a 31, 33 a 36, 60, 61, 64, 65 y 67

Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones (temas 124 y 136 del programa)

Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004: Suplemento No. 5 (A/60/5 (vol. V))

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005 (A/60/288)

Utilización y gestión de los fondos aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones 58/295 y 59/276 para reforzar la protección y la seguridad de los locales de las Naciones Unidas (A/60/291 y Add.1)

Propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901)

Observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre el informe del Comité Directivo Independiente Externo sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/1004)

Informes del Secretario General:

Protección del personal por la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales y gastos por concepto de seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/60/317 y Corr.1)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/60/424)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/60/695)

Panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/696)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: reforma del régimen de adquisiciones (A/60/846/Add.5 y Corr.1)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: rendición de cuentas (A/60/846/Add.6)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/60/846/Add.7)

Aplicación de las decisiones del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 que incumben al Secretario General: examen amplio de la gobernanza y la supervisión en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/883 y Add.1 y 2)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Carencias en la supervisión dentro del sistema de las Naciones Unidas” (A/60/860) y las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre dicho informe (A/60/860/Add.1)

Nota de la Secretaría sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/60/677)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: Suplemento No. 7 (A/60/7)

Protección del personal por la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales y gastos por concepto de seguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/60/7/Add.9)

La seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/60/7/Add.33)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/60/7/Add.35)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: informe provisional (A/60/880)

Propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/60/903)

Reforma del régimen de adquisiciones (A/60/904)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: rendición de cuentas (A/60/909)

Actas resumidas	A/C.5/60/SR.51 a 56, 58, 59 y 66
Informes de la Quinta Comisión	A/60/608 y Corr.1 y A/60/916
Sesiones plenarias	A/60/PV.69 y 92
Resoluciones	60/249 y 60/266

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 42, 68, 115 n), 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127 y 128 del programa)**

Informes del Secretario General:

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena (A/61/166)

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/61/168 y Corr.1)

Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (A/61/189)

Medidas adoptadas para mejorar la administración práctica de los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos por concepto de seguridad y vigilancia (A/61/223)

Determinación de recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo (A/61/282)

Reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/61/295)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2006 (A/61/370 y Corr.1) (en relación también con el tema 42)

Renovación de la residencia del Secretario General: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/377)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/471) (en relación también con el tema 116)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/61/525/Add.6 y 7)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su primer período de sesiones y sus períodos extraordinarios de sesiones primero y segundo de 2006 (A/61/530 y Add.1) (en relación también con el tema 68)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/61/531)

Cuarto informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/61/549) (en relación también con el tema 115 n))

Consecuencias administrativas y financieras del Informe del Comité Mixto de Pensiones del personal de las Naciones Unidas (A/61/577) (en relación también con el tema 126)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/593 y Add.1)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610) (en relación también con el tema 132)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810) (en relación también con el tema 132)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812) (en relación también con los temas 116, 122, 123 y 132)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/891)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/758) (en relación también con el tema 128)

Exposición presentada por el Secretario General sobre:

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (A/61/381) (en relación también con el tema 125)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357) (en relación también con el tema 127)

Actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/264 (Part I) y Add.1) (en relación también con el tema 127)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena (A/61/361)

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/61/362)

Determinación de recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo (A/61/479)

Reserva para obligaciones contingentes de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/61/480)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (A/61/484)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2006 (A/61/498)

Renovación de la residencia del Secretario General: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/523)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/544) (en relación también con el tema 116)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/635)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su primer período de sesiones y sus períodos extraordinarios de sesiones primero y segundo de 2006 (informe oral)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/61/640 y Corr.1)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas; medidas adoptadas para mejorar la administración práctica de los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos por concepto de seguridad y vigilancia; un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas: control normalizado del acceso (A/61/642)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/815)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/825) (en relación también con los temas 116, 122, 123 y 132)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880) (en relación también con el tema 132)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.6, 10, 13, 18, 19, 22, 24 a 28, 34 a 37, 40, 43 a 45, 47 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/592 y Add.1 a 4, A/61/652, A/61/832 y A/61/980
Sesiones plenarias	A/61/PV.59, 84, 90, 93 y 104

Resoluciones	61/21, 61/234, 61/245, 61/246, 61/251 a 61/254, 61/258, 61/262, 61/263, 61/273, 61/275 y 61/279
Decisión	61/551 C

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 127, 132 y 149 del programa)

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2005: plan maestro de mejoras de infraestructura: Suplemento No. 5 (A/61/5 (Vol. V))

Informes del Secretario General:

Medidas adoptadas para mejorar la administración práctica de los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos por concepto de seguridad y vigilancia (A/61/223)

Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución (A/61/300)

Renovación de la residencia del Secretario General: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/377)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/471)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión (A/61/525/Add.6)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: Misión de las Naciones Unidas en Nepal (A/61/525/Add.7)

Estimaciones revisadas resultantes de la decisión S-4/101 adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período extraordinario de sesiones de 2006 (A/61/530/Add.2)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su cuarto período de sesiones celebrado en 2007 (A/61/530/Add.3)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/61/531)

Fortalecimiento del papel de las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (A/61/544)

Medidas de rendición de cuentas (A/61/546)

Cuarto informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/61/549)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/61/554)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576)

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/61/577)

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/593)

Equipo de tareas sobre adquisiciones (A/61/603)

Examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados (A/61/605)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610)

Obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/61/730)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (A/61/765)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 35, Contribuciones del personal (A/61/858/Add.2)

Examen de los marcos lógicos de las misiones políticas especiales correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (A/61/890)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/61/897)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/891) (en relación también con el tema 128)

Notas del Secretario General por las que se transmiten:

Resultados del estudio técnico sobre la seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/61/290)

Observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas, A/61/205 (A/61/758) (en relación también con el tema 128)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

La seguridad, la continuación de las actividades y la recuperación después de un desastre en la esfera de la informática y las comunicaciones (A/61/478)

Renovación de la residencia del Secretario General: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/61/523)

Plan maestro de mejoras de infraestructura (A/61/595)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: magistrados (A/61/612 y Corr.1)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/615)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión (A/61/640/Add.1)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Misión de las Naciones Unidas en Nepal (A/61/640/Add.2)

Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/61/531)

Obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta (A/61/791)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (A/61/804)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/825)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880)

Estimaciones revisadas resultantes de decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/61/917)

Examen de los marcos lógicos de las misiones políticas especiales correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2007 (A/61/919)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/61/924)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/937)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.6, 9, 10, 13, 18, 19, 22, 24 a 28, 30, 31, 34 a 41, 43 a 50, 52, 54 a 56 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/592 y Add.1 a 5, A/61/652, A/61/658, A/61/667 y Add.1 y 2, A/61/968 y A/61/980
Sesiones plenarias	A/61/PV.59, 84, 90, 93 y 104
Resoluciones	61/21, 61/234, 61/245, 61/246, 61/251 a 61/254, 61/258, 61/262, 61/263, 61/273, 61/275 y 61/279
Decisiones	61/551 C y 61/555

130. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Conforme al párrafo 2.4 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en el segundo año de cada ejercicio económico, el Secretario General presenta a la Asamblea General, en su período ordinario de sesiones, su proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio económico siguiente. En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea examinó esta cuestión en relación con el tema titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas” (véase también el tema 128 del programa).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, en 2003, la Asamblea General decidió que las descripciones de los programas en los fascículos del presupuesto por programas serían idénticas al plan por programas bienal; decidió también conservar la presentación actual del proyecto de presupuesto por programas y mantener el nivel de información que éste contiene; pidió al Secretario General que en la introducción de los fascículos del presupuesto incluyera información sobre los mandatos nuevos o revisados que la Asamblea hubiera aprobado después de la aprobación del plan por programas bienal; y que asegurara que en todas las secciones del proyecto de presupuesto por programas se indicaran claramente los recursos a los efectos del desempeño de las funciones de supervisión y evaluación.

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme se le presentara bienalmente para que la examinara y aprobara en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente; y pidió a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico que informara de sus actividades en la esfera de la autoevaluación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 60/248, seccs. IV y IX).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en junio de 2006, la Asamblea General pidió que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se hiciera un estudio amplio de la viabilidad de la propuesta de construir un edificio en el jardín norte (resolución 60/282).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General invitó al Secretario General a que preparara su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 sobre la base de una estimación preliminar de 4.194.726.800 dólares de los Estados Unidos a valores revisados de 2006-2007; pidió al Secretario General que al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 tuviera en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo 9 de la resolución y que examinara la experiencia relativa a la utilización del fondo para imprevistos y le presentara un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/254).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General observó la intención del Departamento de Seguridad de asumir gradualmente un papel rector en la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las crisis y su gestión y pidió al Secretario General que presentara información detallada sobre el proyecto y los gastos conexos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 61/263).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, acerca de las funciones, la estructura y los procesos de trabajo de la División de Investigaciones, con miras a fortalecer la función de investigación (resolución 61/275, secc. II). En el mismo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe amplio sobre los resultados del examen y la racionalización en curso del volumen de casos de investigación y el examen general de la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/279).

Documentos:

- a) Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: Suplemento No. 7 (A/62/7);
- b) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 47º período de sesiones: Suplemento No. 16 (A/62/16);
- c) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009: Suplemento No. 6: A/62/6 (Introduction) y Corr.1, (Sects. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sects. 5 a 7), (Sect. 8) y Corr.1, (Sects. 9 a 11), (Sect. 12) y Corr.1, (Sect. 13) (Sect. 13/Add.1), (Sects. 14 a 18), (Sect. 19) y Corr.1, (Sects. 20 a 22), (Sect. 23) y Corr.1, (Sect. 24) y Corr.1, (Sects. 25 a 27), (Sect. 28), (Sect. 28A) y Corr.1, (Sect. 28B) y Corr.1, (Sect. 28C) y Corr.1, (Sect. 28D), (Sect. 28E) y Corr.1 y 2, (Sects. 28F y G), (Sect. 29) y Corr.1, (Sects. 30 a 35) e (Income sects. 1 a 3).
- d) Informes del Secretario General:
 - i) Informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el

- bienio 2008-2009 (resolución 58/269, párr. 8, A/62/80 y Corr.1 a 3 (véase también el tema 131);
- ii) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007; la tecnología de la información y de las comunicaciones; la recuperación y la continuidad de las actividades en situaciones de desastre en las Naciones Unidas (resolución 59/276), A/62/477;
 - iii) Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (resolución 60/248, secc. VI, y resolución 61/276, secc. I, párr. 8);
 - iv) Quinto informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (resolución 61/251) (véase también el tema 129 del programa), A/62/364;
 - v) Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena (resolución 61/252), A/62/358;
 - vi) Administración de justicia (resolución 61/261), A/62/294 (en relación también con los temas 139 y 142);
 - vii) División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resoluciones 61/275, secc. II, y 61/279, párr. 44);
 - viii) Estimaciones revisadas de las secciones 2, 23, 27, 28E y 35 y la sección 1 de ingresos del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y propuesta relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios resultantes de la aplicación de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, A/62/125;
 - ix) Estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 17, 18, 20, 21, 27, 28C, 28D, 28E, 28F y 28G para asegurar la preparación de las operaciones y la continuidad de las actividades en una crisis prolongada de pandemia de gripe humana, A/62/328;
 - x) Todos los aspectos de la situación financiera del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
- e) Notas del Secretario General por las que se transmiten:
- i) Sección 33, Seguridad y vigilancia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 61/263), A/62/91;
 - ii) Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme basada en las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2006 (resolución 60/248, secc. IV, párr. 2);
 - iii) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/60/582); y las observaciones del Secretario General

- y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre dicho informe (A/60/582/Add.1);
- iv) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de uso del software de código abierto en las secretarías” (A/60/665); y las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre dicho informe (A/60/665/Add.1);
 - f) Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007, A/62/336;
 - g) Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
 - h) Informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura: Suplemento No. 5 (A/62/5 (Vol. V));
 - i) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y recomendación de una medida excepcional en respuesta a la resolución 61/240 de la Asamblea General;
 - j) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/7, A/62/351, A/62/353, A/62/363 y A/62/474.

Cuenta para el Desarrollo

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe amplio con recomendaciones sobre cómo se podrían determinar recursos adicionales, sin utilizar superávits, para ser transferidos a la Cuenta para el Desarrollo, en particular un examen de las modalidades y del fundamento de la financiación de la Cuenta para el Desarrollo y una definición de los procedimientos utilizados para determinar la eficiencia y demás ganancias; pidió también al Secretario General que preparara una evaluación de las repercusiones de la Cuenta para el Desarrollo en lo que respecta a sus objetivos y propósitos, y que informara al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/252, secc. IV), A/62/466.

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - i) Informe amplio sobre la Cuenta para el Desarrollo (resolución 61/252, secc. IV);
 - ii) Ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo: quinto informe sobre la marcha de los trabajos (resolución 56/237), A/62/123;

- b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su cuadragésimo sexto período de sesiones, en 1991, la Asamblea General adoptó el método bienal para el examen de determinados temas del programa de la Quinta Comisión y decidió examinar el tema relativo al régimen de pensiones de las Naciones Unidas en años pares (resolución 46/220), con arreglo al acuerdo de que el examen y la aprobación de todas las cuestiones relacionadas con los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, incluidos los presupuestos bienales de la Caja, estarían a cargo de la Quinta Comisión y de la Asamblea General en relación con el tema del programa sobre el presupuesto por programas bienal de las Naciones Unidas (véase A/54/206, párr. 1).

Documentos:

- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y recomendación de una medida excepcional en respuesta a la resolución 61/240 de la Asamblea General (resolución 46/220), A/62/175 (en relación también con el tema 129);
- b) Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, A/C.5/62/2;
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Financiación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General, recordando su decisión 61/555, de 4 de abril de 2007, instó al Secretario General a que, en el informe sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer que presentaría a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones, propusiera soluciones para dar una base más estable a la situación financiera del Instituto sin recurrir a la financiación con cargo al presupuesto ordinario, de conformidad con el estatuto del Instituto (resolución 61/273, secc. II).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General: situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Acceso del público a la documentación de las Naciones Unidas

En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, para que la Asamblea lo examinara y adoptara medidas al respecto, un informe general en el

que se expusieran los parámetros detallados de la propuesta del Secretario General sobre la política de acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas, incluida información sobre los recursos necesarios, los mecanismos de financiación y la posibilidad de crear un sistema de tarifas, en el cual se tratara también el cumplimiento de los mandatos vigentes relativos a la cuestión de facilitar el acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación y el material informativo de las Naciones Unidas, estipulados en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General (resolución 60/283, secc. V).

Documentos:

- a) Informe sobre la política de acceso de los Estados Miembros y el público a la documentación de las Naciones Unidas;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre los posibles planes de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia y los magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, incluidos planes de prestaciones definidas y de aportaciones definidas, teniendo en cuenta la posibilidad de calcular las pensiones en función del número de años trabajados, en lugar del mandato (resolución 61/262).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General (resolución 61/262);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, recordando su resolución 61/239, tomó nota de la exposición presentada por el Secretario General (A/61/381) sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 (A/60/30 y Corr.1) y 2006 (A/61/30) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/484) (resolución 61/252, secc. VI).

Documentos:

- a) Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, A/62/336 (en relación también con los temas 137, 140 y 141);

- b) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007: Suplemento No. 30 y corrección (A/62/30 y Corr.1);
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/353.

Financiación de la administración de justicia

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió establecer un nuevo sistema de administración de justicia independiente, transparente, profesional, con recursos suficientes y descentralizado conforme con las normas pertinentes del derecho internacional y con los principios de legalidad y del debido proceso para asegurar que se respeten los derechos y obligaciones de los funcionarios y que los administradores y los funcionarios respondan por igual de sus actos; instó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos de asegurar el funcionamiento adecuado del sistema actual de administración de justicia antes del establecimiento del nuevo sistema, en particular mediante la aplicación de la resolución 59/283 de la Asamblea General; y también a que prosiguiera los esfuerzos necesarios para ajustarse a los plazos del proceso de apelación y resolviera los asuntos atrasados en todas las etapas; y pidió asimismo al Secretario General que presentara un informe amplio sobre el establecimiento del nuevo sistema de administración de justicia (resolución 61/261) (véanse también los temas 139 y 142).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, A/62/294;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, en 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara anualmente a la Asamblea sobre la marcha de la construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones hechas por la Comisión Consultiva en los párrafos 4, 5 y 8 de su informe (A/56/711) (resolución 56/270) (en relación también con el tema 130).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 56/270);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Construcción de nuevos locales de conferencias en el Centro Internacional de Viena

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo primer período de sesiones

sobre los progresos en la construcción de nuevos locales de conferencias en el predio del Centro Internacional de Viena, A/61/166 (resolución 59/276, secc. VI).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 61/252, secc. I), A/62/358;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Mejora y modernización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los locales de oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara de la experiencia del funcionamiento de las instalaciones de conferencias modernizadas de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (resolución 58/272, secc. IV).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General (resolución 58/272);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones

[Véase también el texto que figura bajo el tema 129]

Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones (temas 121 c), 124, 131 y 132 del programa)

Informes del Secretario General:

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/60/6 (Introduction, Sects. 1 a 35, Sect. 13/Add.1, Sect. 14/Rev.1, Income sects. 1 a 3 y A/60/6/Corr.1))

Tercer informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura (A/60/550 y Corr.1 y 2 y Add.1, en relación también con el tema 121 c))

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/846 y Add.4) (en relación también con los temas 46, 118, 120, 122, 128, 129 y 136)

Plan maestro de mejoras de infraestructura: análisis comercial de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte (A/60/874, en relación también con el tema 121 c))

Exposición presentada por el Secretario General:

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005 (A/60/421 y Corr.1, en relación también con el tema 131)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 45° período de sesiones: Suplemento No. 16 y corrección (A/60/16 y Corr.1)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al período comprendido entre agosto de 2004 y julio de 2005 (A/60/288, en relación también con el tema 132)

Informe de la Junta de Auditores correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2004, Volumen V: plan maestro de mejoras de infraestructura: Suplemento No. 5 (A/60/5 (Vol. V))

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007: Suplemento No. 7 y corrección (A/60/7 y Corr.1)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2005 (A/60/7/Add.3, en relación también con el tema 131 del programa)

Solicitud de que se otorgue una subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el año 2006 (A/60/7/Add.8)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/870) (en relación también con los temas 46, 118, 120, 122, 128, 129 y 136)

Plan maestro de mejoras de infraestructura: análisis comercial de la posibilidad de construir un nuevo edificio permanente en el jardín norte (A/60/7/Add.38, en relación también con el tema 121 c))

Actas resumidas	A/C.5/60/SR.12 a 16, 21, 23 a 26, 29 a 31, 33 a 37, 39 a 42, 46, 60, 61 y 66
Informes de la Quinta Comisión	A/60/608 y A/60/608/Add.1 y 6
Sesiones plenarias	A/60/PV.62, 69 y 79
Resoluciones	60/255, 60/246 a 60/248 y 60/282

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (temas 23, 42, 68, 107, 108, 109, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 132 y 144 b) del programa)

Plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009: Suplemento No. 6 y corrección (A/61/6/Rev.1 y Corr.1)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 46° período de sesiones: Suplemento No. 16 (A/61/16)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Examen de las estructuras de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/743, en relación también con los temas 127 y 132)

Auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357)

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2006 (A/61/30)

Informes del Secretario General:

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/61/158)

Determinación de recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo (A/61/282)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2006 (A/61/370 y Corr.1, en relación también con el tema 42)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/61/525 y Add.1 a 5 y Add.3/Corr.1)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones, su tercer período de sesiones y su tercer período extraordinario de sesiones de 2006 (A/61/530 y Add.1, en relación también con el tema 68)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia; magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/61/554)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/576)

Consecuencias administrativas y financieras del Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/61/577, en relación también el tema 126)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610, en relación también el tema 132)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: Mecanismos de financiación (A/61/810, en relación también el tema 132)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/61/812, en relación también con los temas 116, 122, 123 y 132)

Situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/61/897)

Exposición presentada por el Secretario General:

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (A/61/381, en relación también el tema 125)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Construcción de locales de oficinas adicionales en la Comisión Económica para África en Addis Abeba (A/61/362)

Determinación de recursos adicionales para la Cuenta para el Desarrollo (A/61/479)

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (A/61/484, en relación también el tema 125)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría; miembros de la Corte Internacional de Justicia; magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda; magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia; y magistrados ad litem del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/61/612 y Corr.1)

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/61/615, en relación también el tema 116)

Invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/61/825, en relación también los temas 116, 122, 123 y 132)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880, en relación también con el tema 132)

Informe sobre la situación financiera del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/61/924)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz; proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008; estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz), 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 35 (Contribuciones del personal); informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido

entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/937, en relación también con el tema 132)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones de organización y en su primer período de sesiones sustantivo de 2006 (A/61/498, en relación también con el tema 42)

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/61/640 y Corr.1)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/815)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.6, 10, 13, 18, 19, 22, 24, 27, 28, 31, 34 a 39, 41, 43 a 50, 52, 54, 56 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/592/Add.2, Add.4 y Add.5, A/61/667, A/61/832, A/61/968 y A/61/980
Sesiones plenarias	A/61/PV.84, 90, 93 y 104
Resoluciones	61/244, 61/252, 61/254, 61/261, 61/262, 61/263, 61/273 a 61/276 y 61/279

131. Planificación de programas

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, celebrado en 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara con carácter de prueba y le presentara en su quincuagésimo noveno período de sesiones un marco estratégico que reemplazara al plan cuadrienal de mediano plazo (resolución 58/269).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en mayo de 2006, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuraban en los párrafos 36 a 39, 135 a 139, 151 a 158, 165, 175 a 178, 186, 201 a 212, 227 a 237 y 248 de su informe (A/60/16 y Corr.1) y las recomendaciones de la Segunda Comisión respecto de la evaluación de los nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno; y pidió al Secretario General que le informara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, de las medidas adoptadas para reforzar la autoevaluación por parte de los directores de programas y para asegurar una utilización más amplia y uniforme de la autoevaluación a nivel de programa y subprograma, así como para elaborar y aplicar normas y metodologías profesionales comunes de autoevaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consulta con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (resolución 60/257).

Plan por programas para el bienio 2008-2009

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió no adoptar ninguna decisión respecto de la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009; pidió al Secretario General que preparara el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 sobre la base de las prioridades establecidas en la resolución y del plan por programas

bienal aprobado por dicha resolución; y pidió también al Secretario General que le presentara un informe sobre los párrafos 14 y 15 de la resolución 60/257 y que en su sexagésimo segundo período de sesiones le presentara propuestas para el mejoramiento de los vínculos entre la supervisión, la evaluación, la planificación de programas y la presupuestación (resolución 61/235).

Documentos:

- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 47° período de sesiones: Suplemento No. 16 (A/62/16);
- b) Informes del Secretario General:
 - i) Informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 58/269, párr. 8), A/62/80 y Corr.1, 2 y 3 (véase también el tema 130);
 - ii) Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos (resolución 54/236), A/62/69 (véase también el tema 128);
 - iii) Experiencia adquirida en relación con el proceso de planificación y presupuestación (resolución 58/269, párr. 8), A/62/81.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 118 del programa)**

Plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009: Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones: Suplemento No. 16 y corrección (A/61/16 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2004-2005 (A/61/64)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/61/83 y Corr.1)

Proyecto de revisiones del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 (A/61/125)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.7, 8 y 36
Informe de la Quinta Comisión	A/61/653
Sesiones plenarias	A/61/PV.64, 67, 79 y 82 a 84
Resolución	61/235
Decisiones	61/510, 61/517, 61/524, 61/533 y 61/545

132. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

En su trigésimo período de sesiones, celebrado en 1975, la Asamblea General decidió incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones un tema titulado “Crisis financiera de las Naciones Unidas” (resolución 3538 (XXX)). La Asamblea examinó la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo primero a trigésimo noveno (resoluciones 31/191, 32/104, 33/430, 35/113, 36/116 A y B, 37/13, 38/228 A y B y 39/239 A y B, y decisión 34/435).

En el programa del cuadragésimo período de sesiones se incluyó un tema adicional titulado “Actual crisis financiera de las Naciones Unidas” a solicitud del Secretario General (A/40/247). La Asamblea examinó este tema en sus períodos de sesiones cuadragésimo y cuadragésimo segundo a cuadragésimo quinto (resoluciones 42/212, 43/215, 44/195 A y B y 45/236 A y B, y decisiones 40/471, 40/472 y 42/460).

En su cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General decidió examinar en el futuro los temas titulados “Actual crisis financiera de las Naciones Unidas” y “Emergencia financiera de las Naciones Unidas” como un tema único del programa titulado “Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas” (resolución 47/215).

La Asamblea siguió examinando el tema en sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a quincuagésimo segundo (resolución 48/220 y decisiones 49/474, 50/496, 51/462 y 52/496).

En sus períodos de sesiones quincuagésimo tercero a sexagésimo primero, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa del período de sesiones siguiente (decisiones 53/494, 54/495, 55/493, 56/482, 57/598, 58/575, 59/569, 60/566 y 61/566).

Documento: Informe periódico del Secretario General (resolución 47/215).

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 119 del programa)

Informe del Secretario General	A/61/556 y Add.1
Actas resumidas	A/C.5/61/SR.15, 19 y 21
Sesión plenaria	A/61/PV.109
Decisión	61/566

133. Plan de conferencias

En su duodécimo período de sesiones, celebrado en 1957, la Asamblea General aprobó una resolución titulada “Programa de conferencias” en relación con el tema del programa titulado “Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1958” (resolución 1202 (XII)). Desde 1962, el tema ha figurado en el programa de la Asamblea en sus períodos de sesiones decimoséptimo, decimooctavo, vigésimo a vigésimo séptimo y vigésimo noveno a sexagésimo primero.

En su vigésimo noveno período de sesiones, celebrado en 1974, la Asamblea General creó el Comité de Conferencias, integrado por 22 Estados Miembros (resolución 3351 (XXIX)).

En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General decidió mantener al Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente integrado por 21 miembros que serían nombrados por el Presidente de la Asamblea, previa consulta con los presidentes de los grupos regionales, por un período de tres años (resolución 43/222 B) (véase también el tema 116 g)).

A partir de su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General ha examinado anualmente el tema (resoluciones 44/196, 45/238, 46/190, 47/202, 48/222, 49/221, 50/206, 51/211, 52/214, 53/208, 54/248, 55/222, 56/242, 57/283 B, 58/250, 59/265 y 60/236).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por que, en la medida de lo posible, se atendiesen todas las solicitudes de servicios de conferencias para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros (resolución 61/236, secc. II.A, párr. 4), y que siguiera estudiando medios innovadores de encarar ese problema (secc. II.A, párr. 7); pidió al Secretario General que continuara sus gestiones para asegurar que la Comisión Económica para África intensificara sus relaciones con otros centros y órganos (secc. II.A, párr. 12), y que siguiera examinando la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (secc. II.A, párr. 13); solicitó al Secretario General que informara periódicamente al Comité de Conferencias sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción (secc. II.B, párr. 5), y que asegurara que la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura no pusiera en peligro la calidad de los servicios de conferencias ofrecidos a los Estados Miembros ni la igualdad de trato aplicable a los servicios de idiomas (secc. II.B, párr. 6); pidió al Secretario General que asegurara que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino fueran compatibles entre sí y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales (secc. III, párr. 4), y que, con carácter prioritario, terminara la tarea de cargar todos los documentos importantes antiguos de las Naciones Unidas, en los seis idiomas oficiales, en el sitio web de la Organización (secc. III, párr. 5); recordó el párrafo 4 de la sección II.B de su resolución 60/236 B, en que había pedido al Secretario General que velara por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaban, como uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brindaran a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y pidió al Secretario General que le informara por conducto del Comité de Conferencias sobre los progresos realizados al respecto (secc. III, párr. 6); pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo segundo período de sesiones de los resultados tanto de la labor de los grupos de trabajo como de las consultas en curso entre los lugares de destino sobre el seguimiento de las recomendaciones de los grupos de trabajo (secc. III, párr. 7), y que la mantuviera informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada (secc. III, párr. 8); pidió al Secretario General que en su sexagésimo segundo período de sesiones le informara de los eventuales obstáculos que impidieran el pleno cumplimiento de los plazos de diez y de seis semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según procediera, de propuestas para superar esos obstáculos (secc. IV, párr. 4); acogió con satisfacción el nuevo sistema

de rendición de cuentas creado en la Secretaría para la presentación, el procesamiento y la publicación de documentos y pidió al Secretario General que presentase un informe sobre el tema al Comité de Conferencias para que éste lo siguiera examinando y analizando, a fin de formular recomendaciones concretas a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones (secc. IV, párr. 5); pidió al Secretario General que siguiera tomando medidas para mejorar la calidad y fidelidad de las actas de las sesiones en los seis idiomas oficiales, mediante la utilización sin excepción, en la preparación y traducción de dichas actas, de grabaciones y textos escritos de las declaraciones tal como fueron pronunciadas en los idiomas originales (secc. IV, párr. 11); y también le pidió que siguiera solicitando a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestan y velara por que esas medidas brindasen a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar su evaluación en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas (secc. V, párr. 5); pidió al Secretario General que siguiera examinando la cuestión de cuál es el nivel de autorrevisión apropiado y compatible con la calidad en todos los idiomas oficiales y que le informara al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones (secc. V, párr. 6); tomó conocimiento de la propuesta relativa a las normas sobre el volumen de trabajo, encaminada a elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema, y pidió al Secretario General que le informara periódicamente, a partir de su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre los distintos indicadores propuestos relativos a la puntualidad, la calidad, la ejecución financiera y el aprendizaje y el crecimiento de las organizaciones (secc. V, párr. 7); pidió al Secretario General que resolviera con carácter prioritario el problema de las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente las dificultades crónicas para llenar las vacantes en la Dependencia de Interpretación al Árabe (secc. V, párr. 8); observó con preocupación la alta utilización de personal temporero en el servicio de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre cualquier anomalía en la calidad de los servicios de interpretación relacionada con esta práctica, incluso en otros lugares de destino, y sobre las medidas que fuese necesario adoptar para resolver ese problema (secc. V, párr. 9); pidió al Secretario General que dotara a todos los lugares de destino de personal adecuado y de puestos con categorías laborales adecuadas con el fin de asegurar un control apropiado de la calidad de las traducciones externas (secc. V, párr. 10); tomó conocimiento de los planes del Secretario General para abordar la cuestión relativa a la planificación de la sucesión mediante el perfeccionamiento de programas de capacitación interna y externa, la elaboración de programas de intercambio de personal entre organizaciones y la participación en actividades de divulgación orientadas a las instituciones que formaban al personal de idiomas de las organizaciones internacionales (secc. V, párr. 11); y pidió al Secretario General que celebrara concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se pudieran cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas, teniendo en cuenta la situación en que se seguía encontrando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le informara en su sexagésimo segundo período de sesiones sobre lo hecho al respecto (resolución 61/236, secc. V, párr. 12).

Documentos:

- a) Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2007: Suplemento No. 32 (A/62/32);
- b) Informe del Secretario General: plan de conferencias (resolución 61/236), A/62/161 y Corr.2;
- c) Nota de la Secretaría: aprobación del proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 2008-2009, A/62/161/Add.1;
- d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/473.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 121 del programa)**

Informe del Comité de Conferencias correspondiente a 2006: Suplemento No. 32 (A/61/32)

Informes del Secretario General:

Plan de conferencias (A/61/129)

Proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2007 (A/61/129/Add.1)

Efectos del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su ejecución (A/61/300)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/499)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.7 y 24

Informe de la Quinta Comisión A/61/597

Sesión plenaria A/61/PV.84

Resolución 61/236

134. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se prorratea entre sus Estados Miembros de conformidad con la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General por recomendación de la Comisión de Cuotas (véase el tema 116 b)). La escala de cuotas también se ha utilizado para prorratear los gastos del plan maestro de mejoras de infraestructura. Esa escala, que fue modificada por las disposiciones de las resoluciones 55/235 y 55/236 y otras resoluciones relativas a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, también se ha utilizado para prorratear entre los Estados Miembros los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Las escalas utilizadas para el presupuesto ordinario y las operaciones de mantenimiento de la paz se utilizan también para el prorrateo de los gastos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, celebrado en 1999, la Asamblea General decidió que las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta serían presentadas por los Estados Miembros al Presidente de la Asamblea General por lo menos dos semanas antes del período de sesiones de la Comisión de Cuotas, a fin de que pudiera hacerse un examen completo de las solicitudes (resolución 54/237 C). La Asamblea reafirmó esa decisión en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo a sexagésimo (resoluciones 58/1 A, 59/1 A y 60/237).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General decidió que la escala de cuotas para el período 2001-2003 se basara en unos elementos y criterios determinados, y que esos elementos permanecieran fijos hasta 2006, con sujeción a las disposiciones de la resolución 55/5 C, en particular su párrafo 2, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General (resolución 55/5 B). En el mismo período de sesiones, la Asamblea General estableció que el límite máximo de las cuotas de los Estados Miembros se redujera al 22%; y decidió examinar la situación a fines de 2003 y, según el estado en que se encontraran las cuotas y las sumas adeudadas, determinar todas las medidas que correspondiera para corregir la situación, incluso posibles ajustes del límite máximo conforme a lo dispuesto en sus resoluciones 52/215 A a D (resolución 55/5 C).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre los planes de pago plurianuales, que figuraban en los párrafos 17 a 23 de su informe (A/57/11). Una de esas recomendaciones fue que se pidiera al Secretario General que proporcionara información sobre la presentación de planes de pago plurianuales a la Asamblea General, por conducto de la Comisión de Cuotas, y presentara un informe anual a la Asamblea, por conducto de la Comisión de Cuotas, sobre el estado de los planes de pago de los Estados Miembros al 31 de diciembre de cada año (resolución 57/4 B). La Asamblea reafirmó esa decisión en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo a sexagésimo (resoluciones 58/1 B, 59/1 B y 60/237).

En su quincuagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó una escala de cuotas para el período 2004-2006, basada en las recomendaciones de la Comisión de Cuotas y utilizando la misma metodología que se había aplicado en la preparación de la escala de cuotas para el período 2001-2003; pidió a la Comisión de Cuotas que, de conformidad con su mandato y el reglamento de la Asamblea General, siguiera examinando la metodología de las futuras escalas de cuotas sobre la base del principio de que los gastos de la Organización se prorratearan aproximadamente de acuerdo con la capacidad de pago (resolución 58/1 B).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la escala de cuotas para el período 2007-2009 (resolución 61/237) y pidió al Secretario General que siguiera señalando a la atención de los Estados Miembros el plazo indicado en la resolución 54/237 C (resolución 61/2). En el mismo período de sesiones, en relación con el tema 131, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", la Asamblea General modificó el nivel de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz (resolución 61/243).

En el mismo período de sesiones, la Asamblea General decidió aplazar hasta su sexagésimo segundo período de sesiones el examen de los documentos A/56/767, A/58/189, A/60/140 y Corr.1, y A/C.5/61/11, en relación con el tema 122, "Escala

de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas” (decisión 61/551 A).

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Cuotas sobre su 67° período de sesiones: Suplemento No. 11 (A/62/11);
- b) Informes del Secretario General:
 - Planes de pago plurianuales (resolución 57/4 B), A/62/70;
 - Política de acceso de los Estados Miembros y del público a la documentación de las Naciones Unidas (resolución 60/283, secc. V) (en relación también con los temas 118, 119 y 128);
 - Contribuciones impagadas de la ex Yugoslavia (decisión 61/551 A) (A/60/140 y Corr.1);
- c) Nota del Secretario General sobre las cuotas pendientes de pago de la ex Yugoslavia (decisión 61/551 A) (A/58/189);
- d) Carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas (decisión 61/551 A) (A/C.5/61/11);
- e) Carta de fecha 27 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (decisión 61/551 A) (A/56/767);
- f) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 122 del programa)

Informe de la Comisión de Cuotas sobre su 66° período de sesiones: Suplemento No. 11 (A/61/11)

Informe del Secretario General sobre los planes de pagos plurianuales (A/61/68)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.2, 4 y 37

Informe de la Quinta Comisión A/61/512 y Add.1

Sesiones plenarias A/61/PV.28 y 84

Resoluciones 61/2 y 61/237

Decisión 61/551 A (en relación con el tema 116)

135. Gestión de los recursos humanos

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara en su sexagésimo primer período de sesiones sobre las cuestiones relativas a la reforma de la gestión de los recursos humanos; la contratación y colocación; los concursos nacionales y los exámenes para el paso del cuadro de servicios generales al cuadro orgánico; las medidas para mejorar la distribución geográfica equitativa; el sistema de distribución geográfica equitativa;

la representación de los géneros; la movilidad; el uso de los nombramientos de las series 100 y 300 para la dotación de personal de las misiones sobre el terreno; la utilización de consultores y contratistas individuales; el empleo de ex funcionarios jubilados; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; y las medidas para impedir la discriminación; y pidió al Secretario General que le presentara para su examen en su sexagésimo primer período de sesiones informes consolidados, según el caso, sobre los resultados de la aplicación de la resolución (resolución 59/266).

El Secretario General, en su informe titulado “Invertir en el personal” (A/61/255), presentó un conjunto amplio de medidas para reformar la gestión de los recursos humanos, en el que abordaba las cuestiones planteadas por la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones y proponía nuevas reformas en esta esfera. La Asamblea pidió al Secretario General que facilitara más información sobre varias cuestiones en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones y en su sexagésimo segundo período de sesiones. La Asamblea no abordó esas cuestiones en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones. En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea también pidió al Secretario General que le presentara en la parte principal de su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre indicadores, parámetros, número de funcionarios, calendarios y criterios claros para la aplicación de las políticas de movilidad (resolución 61/244, secc. IV, párr. 5); pidió además al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para garantizar en los niveles superiores y de formulación de políticas de la Secretaría la representación equitativa de los Estados Miembros, en especial los que están inadecuadamente representados en esos niveles, y siguiera incluyendo información al respecto en todos los informes que presentara sobre la composición de la Secretaría (resolución 61/244, secc. X, párr. 14); y pidió al Secretario General que examinara la designación de los puestos en las secciones del Departamento de Información Pública encargadas de gestionar la radio y el sitio web para determinar si dichos puestos debían ser considerados puestos de idiomas, y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones, sin olvidar las posibles consecuencias administrativas y financieras, así como las consecuencias en materia de recursos humanos (resolución 61/244, secc. X, párr. 21).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General en relación con la resolución 61/244:
 - i) Composición de la Secretaría (resoluciones 57/305, secc. IX, 59/266 y 60/238), A/62/315;
 - ii) Aplicación del Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión (también en relación con la resolución 60/283, secc. III), A/61/1029;
 - iii) Aplicación de la política de movilidad, A/61/806 y Add.1 y A/62/215;
 - iv) Propuestas detalladas para simplificar los arreglos contractuales de las Naciones Unidas, A/61/857 y A/62/274;

- v) Enmiendas del Reglamento del Personal (cláusula 12.3 del Estatuto del Personal), A/62/185;
- vi) Armonización de las condiciones de servicio, A/61/861;
- b) Otros informes del Secretario General:
 - i) Lista del personal de la Secretaría de las Naciones Unidas (resolución 49/222 y decisión 58/564 B);
 - ii) Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1° de julio de 2006 a 30 de junio de 2007 (resolución 59/287, párr. 16), A/62/186;
 - iii) Denuncia de faltas de conducta (resolución 59/287, párrs. 16 y 17);
 - iv) Actividades de la Oficina de Ética (resolución 60/254, párr. 16 f), A/62/285;
 - v) Contratación y dotación de personal, A/61/822;
 - vi) Medidas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, A/61/823;
 - vii) La explotación y los abusos sexuales, A/61/957;
- c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(temas 122 y 129 del programa)**

Informes del Secretario General:

Enmiendas del Reglamento del Personal (A/60/174)

Informe sobre la disponibilidad en los mercados de trabajo locales de las aptitudes para las que se contrata personal internacional del cuadro de servicios generales (A/60/262)

Composición de la Secretaría (A/60/310)

Enmiendas al Estatuto del Personal (A/60/365)

Nota del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (A/60/674)

Actas resumidas	A/C.5/60/SR.17, 19, 36, 37 y 46
Informe de la Quinta Comisión	A/60/603 y A/60/609/Add.1
Sesiones plenarias	A/60/PV.69 y 79
Resoluciones	60/238 (en relación con el tema 129) 60/254 (en relación con el tema 122)

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 47, 113, 116, 117, 122, 123, 132, 147 y 149 del programa)**

[Véase el tema 128 supra para referencias adicionales en relación con estos temas]

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2006 (adicción) (A/61/30/Add.1)

Informes del Secretario General:

Directrices normativas generales para la contratación de consultores en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/61/201)

Reforma de la gestión de los recursos humanos (A/61/228 y Corr.1)

Invertir en el personal (A/61/255)

Reforma del cuadro del Servicio Móvil: invertir para satisfacer las necesidades de recursos humanos de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en el siglo XXI (A/61/255/Add.1)

Composición de la Secretaría (A/61/257 y Corr.1)

Personal proporcionado gratuitamente por gobiernos y otras entidades (A/61/257/Add.1 y Corr.1)

Empleo de ex funcionarios jubilados (A/61/257/Add.2)

Consultores y contratistas (A/61/257/Add.3)

Actividades de la Oficina de Ética (A/61/274)

Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas (A/61/319)

Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/61/732)

Medidas para corregir el desequilibrio en la distribución geográfica del personal en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/61/823)

Personal civil de carrera de mantenimiento de la paz (A/61/850)

Armonización de las condiciones de servicio (A/61/861)

Aplicación del Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión (A/61/1029)

Notas del Secretario General:

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones” (A/61/694); y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas al respecto (A/61/694/Add.1)

Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La movilidad del personal de las Naciones Unidas” (A/61/806); y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas al respecto (A/61/806/Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión de los recursos humanos (A/61/537)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.12, 14, 16, 36 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/659 y A/61/667/Add.2
Sesiones plenarias	A/61/PV.84 y 104
Resolución	61/244
Decisión	61/551 C

136. Dependencia Común de Inspección

En su vigésimo primer período de sesiones, celebrado en 1966, la Asamblea General creó, por un período inicial de cuatro años, la Dependencia Común de Inspección (resolución 2150 (XXI)) y posteriormente decidió que la Dependencia continuase funcionando hasta el 31 de diciembre de 1973 (resolución 2735 A (XXV)), y después por otro período de cuatro años (resolución 2924 B (XXVII)). En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó el estatuto de la Dependencia Común de Inspección como órgano subsidiario de la Asamblea y de los órganos legislativos de los organismos especializados que aceptaban el nuevo estatuto (resolución 31/192). El número de miembros de la Dependencia se aumentó de 8 a no más de 11 inspectores, con efecto a partir del 1º de enero de 1978. Para la composición de la Dependencia, véase el tema 116 h).

La Asamblea General ha examinado esta cuestión en diferentes períodos de sesiones desde su período de sesiones vigésimo primero hasta el sexagésimo (resoluciones 2150 (XXI), 2735 A (XXV), 2924 B (XXVII), 31/192, 32/199, 37/124, 38/229, 39/242, 40/59, 41/213, 42/218, 43/221, 44/184, 45/237, 48/221, 50/233, 51/136, 54/16, 55/230, 56/245, 57/284 A y B, 58/286, 59/267 y 60/258, y decisiones 52/467, 53/481 y 54/454).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General decidió examinar anualmente los informes anuales de la Dependencia (resolución 55/230).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General decidió que en sus informes anuales la Dependencia detallaría el seguimiento dado a sus recomendaciones por las organizaciones participantes, con la aprobación de sus órganos legislativos, incluidos la aplicación de las recomendaciones y los resultados alcanzados, y los mecanismos adoptados por las organizaciones para informar al respecto (resolución 59/267).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General pidió que, en la medida de lo posible, en informes futuros de la Dependencia se incluyera información sobre las economías previstas, las realmente logradas, la tasa de aceptación de las recomendaciones y su estado de aplicación por categoría de repercusiones, en particular respecto de las recomendaciones para todo el sistema o interinstitucionales (resolución 61/238, secc. I); confirmó el procedimiento vigente

para el nombramiento de los inspectores de la Dependencia Común de Inspección; y decidió que, a partir del 1° de enero de 2008, al preparar la lista de países a los que se pediría que propusieran candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del Estatuto de la Dependencia, el Presidente de la Asamblea General invitaría a los Estados Miembros a que presentasen simultáneamente los nombres de los países y sus candidatos respectivos, en el entendimiento de que los candidatos presentados serían los candidatos que el Estado Miembro respectivo previera proponer, en la medida de lo posible, para su nombramiento por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 3 del Estatuto (resolución 61/238, secc. II).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General decidió examinar conjuntamente el informe anual y el programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección en la primera parte de la continuación de su período de sesiones, a partir del sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/260).

Documentos:

- a) Informe anual de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2006 y programa de trabajo para 2007 (resolución 55/230), Suplemento No. 34 (A/62/34);
- b) Notas del Secretario General por las que se transmiten los informes de la Dependencia Común de Inspección:

“Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos” (JIU/REP/2007/1) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto;

“Cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/2) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto;

“Estructura por edades de los recursos humanos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2007/4) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 124 del programa)**

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2005 y programa de trabajo para 2006: Suplemento No. 34 (A/61/34)

Notas del Secretario General por las que se transmiten los informes de la Dependencia Común de Inspección:

- i) Medidas adicionales para fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (A/61/69) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/61/69/Add.1)

- ii) Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en pro del uso del software de código abierto para el desarrollo (A/61/94) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/61/94/Add.1)
- iii) Seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/61/115) y observaciones del Secretario General al respecto (A/61/115/Add.1)
- iv) Segundo examen de la aplicación de los acuerdos relativos a las sedes concertados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: locales de sedes y otros servicios e instalaciones proporcionados por los países anfitriones (A/61/694) y observaciones del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto (A/61/694/Add.1)
- v) Gestión basada en los resultados en las Naciones Unidas en el contexto del proceso de reforma (A/61/805)
- vi) La movilidad del personal de las Naciones Unidas (A/61/806) y observaciones del Secretario General al respecto (A/61/806/Add.1)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.3, 36, 39 y 42
Informe de la Quinta Comisión	A/61/654 y Add.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.84 y 93
Resoluciones	61/238 y 61/260

137. Régimen común de las Naciones Unidas

En su resolución 3042 (XXVII), de 19 de diciembre de 1972, la Asamblea General decidió crear en principio una comisión de administración pública internacional que se ocupara de la reglamentación y la coordinación de las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. En su resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, la Asamblea aprobó el estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). El régimen común de las Naciones Unidas está integrado por 13 organizaciones que han aceptado el estatuto de la Comisión y que participan en el régimen común de sueldos y prestaciones de las Naciones Unidas. Otras organizaciones no han aceptado oficialmente el estatuto de la Comisión pero participan plenamente en sus trabajos y aplican el régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios. Con arreglo a su estatuto, la Comisión presenta un informe anual a la Asamblea, que se transmite también a los órganos rectores de las demás organizaciones del régimen común por conducto de sus jefes ejecutivos.

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en mayo de 2006, la Asamblea General decidió postergar hasta su sexagésimo primer período de sesiones el examen de los documentos publicados en relación con este tema (decisión 60/551 B).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (resolución 61/239).

Documentos:

- a) Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007: Suplemento No. 30 (A/62/30 y Corr.1);
- b) Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2007, A/62/336;
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/353.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 125 del programa)**

Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2006: Suplemento No. 30 (A/61/30 y Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondientes a 2005 y 2006 (A/61/484) (en relación también con el tema 117)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.10, 11 y 37
Informe de la Quinta Comisión	A/61/663
Sesión plenaria	A/61/PV.84
Decisión	61/239

138. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue establecida por la Asamblea General en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994. La Asamblea decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna".

En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General", reafirmó su resolución 48/218 B, a reserva de lo dispuesto en la nueva resolución (resolución 54/244).

En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General", pidió al Secretario General que asegurara que en los informes anuales y semestrales presentados por la Oficina de Servicios de

Supervisión Interna a la Asamblea se incluyeran títulos y breves resúmenes de todos los informes de la Oficina publicados durante el año y que las versiones originales de los informes de la Oficina que no hubieran sido presentados a la Asamblea se pusieran a disposición de cualquier Estado Miembro que los solicitara; y decidió que los informes de la Oficina se presentaran directamente a la Asamblea General tal como hubieran sido preparados por la Oficina y que las observaciones del Secretario General se podrían presentar en un informe separado (resolución 59/272).

La Asamblea General examinó el tema en su sexagésimo período de sesiones (resoluciones 60/255, secc. I, 60/257 y 60/259; y decisión 60/551 A). En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en mayo de 2006, la Asamblea General decidió modificar el título del tema correspondiente del programa, que pasaría a denominarse “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” (resolución 60/259).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió volver a examinar el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría (A/61/357) durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (resolución 61/252, secc. VII).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna una evaluación amplia de la gestión que, entre otras cosas, se centrara en la estructura del Departamento de Seguridad, los procedimientos de contratación y la aplicación de la sección XI de la resolución 59/276 de la Asamblea General, así como en la interacción, cooperación y coordinación del Departamento con otras entidades de la Secretaría, incluido, entre otros, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, e informara al respecto a la Asamblea en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 61/263).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, acerca de las funciones, la estructura y los procesos de trabajo de la División de Investigaciones, con miras a fortalecer la función de investigación (resolución 61/275, secc. II).

En el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en su sexagésimo segundo período de sesiones, le presentara un informe amplio sobre los resultados del examen y la racionalización en curso del volumen de casos de investigación y el examen general de la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/279).

También en el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió aplazar hasta su sexagésimo segundo período de sesiones el examen de algunos de los informes de la Oficina: el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, primera parte, y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto (A/61/264 (Part I) y Add.1 y 2); y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para

Asia Occidental y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto (A/61/61 y Add.1) (decisión 61/551 C).

Documentos:

a) Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Informe anual correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (resoluciones 48/218 B; 54/244; 57/292, secc. II, párr. 22; 59/270, párr. 3; 59/271, párr. 11; 59/272; 60/257, párr. 14; y 60/282, párr. 13), A/62/281 (Part I) y Add.1;

Informe anual sobre las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 (resoluciones 48/218 B, 54/244, 59/272 y 60/268, párr. 17), A/62/281 (Part II) y Add.1 (se publicará en la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones);

Auditoría de las actividades del Centro de Tesalónica para la Profesionalidad en la Administración Pública (resoluciones 48/218 B, 54/244 y 59/272), A/62/176;

Actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones correspondiente al período de 18 meses que terminó el 30 de junio de 2007 (resoluciones 48/218 B, 54/244 y 59/272), A/62/272;

Evaluación de la gestión del Departamento de Seguridad (resolución 61/263) (se publicará en la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones);

b) Informes del Secretario General:

Disposiciones revisadas de financiación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resolución 61/275 de la Asamblea General, secc. III, párr. 3);

Resultados del examen en curso del volumen de casos de investigación y la capacidad de la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (resoluciones de la Asamblea General 61/279, párr. 44, y 61/275, secc. II, párr. 1);

c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 116, 117, 127 y 132 del programa)**

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/264 (Part I) y (Part I)/Add.1); y nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto (A/61/264 (Part I)/Add.2)

Operaciones de mantenimiento de la paz (A/61/264 (Part II)); y nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto (A/61/264 (Part II)/Add.1)

Inspección de la gestión administrativa y de los programas de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (A/61/61); y nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones al respecto (A/61/61/Add.1)

Auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357)

Auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846)

Informes del Secretario General:

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Auditorías y exámenes de investigación de las operaciones de socorro a raíz del tsunami realizados por la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas (A/61/669)

Examen de las estructuras de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/743)

Auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846)

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones acerca del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría relativa a la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad a las adquisiciones de las Naciones Unidas (A/61/846/Add.1)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/825)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.47 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/592/Add.4, A/61/667/Add.2 y A/61/980
Sesiones plenarias	A/61/PV.93 y 104
Resoluciones	61/263 y 61/275
Decisión	61/551 C

139. Administración de justicia en las Naciones Unidas

En su quincuagésimo quinto período de sesiones, celebrado en 2001, en relación con el tema titulado “Gestión de los recursos humanos”, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe anual sobre los resultados de la labor de la Junta Mixta de Apelación (resolución 55/258, secc. XI).

La Asamblea General examinó el tema en sus períodos de sesiones quincuagésimo sexto a quincuagésimo noveno (resoluciones 57/307 y 59/283; decisiones 56/458 C y 58/576).

En la continuación de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en abril de 2003, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su informe anual sobre la administración de justicia en la Secretaría incluyera estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados (resolución 57/307, párr. 21).

En la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en abril de 2005, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en el contexto de su informe anual sobre la administración de justicia en la Secretaría, presentara información sobre las actividades del Ombudsman, incluidos datos estadísticos generales e información acerca de las tendencias y comentarios sobre las políticas, procedimientos y prácticas que hubieran llamado la atención del Ombudsman (resolución 59/283, secc. II).

También en la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en abril de 2005, la Asamblea General decidió que el Secretario General constituyera un grupo de expertos externos e independientes para que considerara la posibilidad de reformar el sistema de administración de justicia; y que el grupo de expertos presentara sus conclusiones y recomendaciones para fines de julio de 2006 (resolución 59/283, secc. IV).

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en mayo de 2006, la Asamblea General decidió aplazar hasta su sexagésimo primer período de sesiones el examen de algunos de los documentos publicados en relación con ese tema (decisión 60/551 B).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió asignar el tema a la Quinta Comisión para su examen, y a la Sexta Comisión a fin de que examinara los aspectos jurídicos, tanto institucionales como de procedimiento, de las observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (decisión 61/503 A).

Examen del tema en la Sexta Comisión

En la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General decidió proseguir en el sexagésimo segundo período de sesiones, en la Sexta Comisión, el examen, en relación con el mismo tema del programa, de los aspectos jurídicos, tanto institucionales como de procedimiento, del informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205) y las observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma (A/61/758), teniendo en cuenta el resultado de las deliberaciones de la Quinta Comisión en la continuación del

sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/815), y pidió al Secretario General que, de conformidad con las nuevas decisiones que pudiera tomar la Asamblea por recomendación de la Quinta Comisión sobre el tema durante el sexagésimo primer período de sesiones, diera más detalles sobre una propuesta para fortalecer las funciones de la Oficina del Ombudsman, incluida la mediación, y un proyecto de elementos de un estatuto o estatutos de los órganos de primera instancia y de apelación, teniendo en cuenta los puntos enunciados en el apéndice I de la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Vicepresidente de la Sexta Comisión (A/C.5/61/21, anexo) (decisión 61/511 B).

Examen del tema en la Quinta Comisión

En la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que informara sobre una serie de cuestiones relativas al establecimiento del nuevo sistema de administración de justicia; también pidió al Secretario General que unificara en lo posible los informes sobre esas cuestiones y se los presentara como asunto prioritario a más tardar al comienzo de la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones; pidió además al Secretario General que le presentara un informe sobre los recursos necesarios para aplicar la resolución como asunto prioritario en la segunda parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones; invitó a la Sexta Comisión a examinar los aspectos jurídicos de los informes que habría de presentar el Secretario General sin perjuicio del papel de la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios; y decidió continuar el examen del tema en el sexagésimo segundo período de sesiones como asunto prioritario con el fin de establecer el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar en enero de 2009 (resolución 61/261).

En la continuación del sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General decidió proseguir en el sexagésimo segundo período de sesiones, en la Sexta Comisión, el examen de los aspectos jurídicos, tanto institucionales como de procedimiento, del informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas y las observaciones del Secretario General sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma; y pidió al Secretario General que diera más detalles sobre una propuesta para fortalecer las funciones de la Oficina del Ombudsman, incluida la mediación, y un proyecto de elementos de un estatuto o estatutos de los órganos de primera instancia y de apelación, teniendo en cuenta los puntos enunciados en el apéndice I de la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Vicepresidente de la Sexta Comisión (A/C.5/61/21, anexo) (decisión 61/511 B).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - i) Actividades del Ombudsman (resolución 59/283, secc. II), A/62/311;
 - ii) Administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de las juntas mixtas de apelación en 2005 y 2006; estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados (resolución 55/258, secc. XI), A/62/179;

- iii) Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1º de julio de 2006 a 30 de junio de 2007 (resolución 59/287);
 - iv) Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas: estimaciones revisadas respecto del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, con arreglo a lo establecido en la resolución 61/261 de la Asamblea General (resolución 61/261);
 - v) Administración de justicia (resolución 61/261), A/62/294.
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 128 del programa)**

Informes del Secretario General:

Administración de justicia en la Secretaría: resultados de la labor de las juntas mixtas de apelación en 2004 y 2005; estadísticas sobre la resolución de los asuntos e información sobre la labor de la Lista de Asesores Letrados (A/61/71 y Corr.2)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas: estimaciones revisadas respecto del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, con arreglo a lo establecido en la resolución 61/261 de la Asamblea General (A/61/891)

Informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/205)

Práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1º de julio de 2005 a 30 de junio de 2006 (A/61/206)

Administración de justicia en la Secretaría: aplicación de la resolución 59/283 (A/61/342)

Actividades del Ombudsman (A/61/524)

Nota del Secretario General en la que presenta sus observaciones sobre las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/758)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe del Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas (A/61/815 y A/61/936) (en relación también con el tema 117)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.43 a 45 A/C.6/61/SR.2, 22, 24 y 25
Informe de la Quinta Comisión	A/61/832
Informe de la Sexta Comisión	A/61/460/Add.1
Sesiones plenarios	A/61/PV.91 y 93

Resolución	61/261
Decisión	61/511 B

140. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994

Este tema se incluyó en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1995, de conformidad con la resolución 49/251 de la Asamblea.

En sus períodos de sesiones quincuagésimo primero a sexagésimo, la Asamblea General continuó el examen del tema (resoluciones 51/215, 52/218, 53/213, 54/240 A y B, 55/226, 56/248 A y B, 57/289, 58/252, 58/253, 59/273, 60/240 y 60/241).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General destacó la importancia de aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores y pidió al Secretario General que informara de los progresos logrados en la aplicación de esas recomendaciones en el contexto del proyecto de presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2008-2009; y destacó la importancia de que se presentaran a tiempo los informes de ejecución del presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (resolución 61/241).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General acerca de una propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y, sin prejuzgar cualquier decisión que se tomara sobre la aplicación de medidas para retener al personal, pidió al Secretario General que le presentara un informe, a más tardar en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, que incluyera, entre otras cosas, las consecuencias financieras de tales medidas (resolución 61/274).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda para el bienio 2008-2009;

Segundo informe de ejecución del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2006-2007 (resolución 55/226);

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (resolución 61/274);

Estimaciones revisadas: efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación;

- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/353.

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (temas 129 y 130 del programa)

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 e informe de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994: Suplemento No. 5K y corrección (A/61/5/Add.11 y Corr.1)

Informes del Secretario General:

Consecuencias financieras y de otro tipo de la introducción de una prima de retención del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/522)

Primer informe de ejecución del Tribunal Penal Internacional para Rwanda correspondiente al bienio 2006-2007 (A/61/586)

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/824)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/591, A/61/633 y A/61/923)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.32, 36, 54 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/655 y A/61/967
Sesiones plenarias	A/61/PV.26, 45, 84 y 104
Resoluciones	61/241 y 61/274
Decisiones	61/403 (en relación con el tema 156) y 61/505 (en relación con el tema 72)

141. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Este tema se incluyó en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1993, a propuesta del Secretario General (A/47/955). En ese período de sesiones, la Asamblea aprobó la resolución 47/235.

La Asamblea General siguió examinando el tema en sus períodos de sesiones cuadragésimo octavo a sexagésimo (resoluciones 48/251, 49/242 A y B, 50/212 A a C, 51/214 A y B, 52/217, 53/212, 54/239 A y B, 55/225 A y B, 55/249, 55/250, 56/247 A y B, 56/278, 57/288, 58/254, 58/255, 59/274, 60/242 y 60/243, y decisiones 48/461, 49/471 A y B, 55/477 y 60/560).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General destacó la importancia de aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores y pidió al Secretario General que informara de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta en el contexto del proyecto de presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2008-2009; y destacó también la importancia de que se presentaran a tiempo los informes de ejecución y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (resolución 61/242).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General tomó nota del informe del Secretario General acerca de una propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia; y, sin prejuzgar cualquier decisión que se tomara sobre la aplicación de medidas para retener al personal, pidió al Secretario General que le presentara un informe, a más tardar en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, que incluyera, entre otras cosas, las consecuencias financieras de tales medidas (resolución 61/274).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2008-2009, A/62/374;

Segundo informe de ejecución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2006-2007 (resolución 55/225);

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (resolución 61/274);

Estimaciones revisadas: efectos de la fluctuación de los tipos de cambio y la inflación;

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, A/62/353.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 129 y 130 del programa)**

Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2005 e informe de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991: Suplemento No. 5L y Corrección (A/61/5/Add.12 y Corr.1)

Informes del Secretario General:

Consecuencias financieras y de otro tipo de la introducción de una prima de retención del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/522)

Primer informe de ejecución del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia correspondiente al bienio 2006-2007 (A/61/585)

Propuesta general sobre incentivos apropiados para retener al personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/61/824)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/591, A/61/633 y A/61/923)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.32, 36, 54 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/656 y A/61/967
Sesiones plenarias	A/61/PV.26, 84 y 104
Resoluciones	61/242 y 61/274
Decisión	61/506 (en relación con el tema 73)

142. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Cuestiones intersectoriales

En la continuación de su sexagésimo período de sesiones, en junio de 2006, la Asamblea General pidió al Secretario General que analizara las repercusiones de la nueva estructura de determinación de los costos en relación con las operaciones aéreas a fin de averiguar si la aplicación de la nueva estructura de determinación de los costos de los contratos de las operaciones aéreas había permitido hacer economías o había reportado otros beneficios y que le informara al respecto en el sexagésimo segundo período de sesiones (resolución 60/266).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General: que se asegurase de que los informes pendientes se presentaran en la segunda parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones; que le presentase un informe sobre la posible aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución a otras operaciones sobre el terreno administradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en relación con el tema del programa titulado "Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009"; que, al presentar en el futuro propuestas presupuestarias e informes de ejecución, incluyese información sobre las principales decisiones de gestión relacionadas con el presupuesto de la misión y su ejecución; que tomase nuevas medidas para mejorar las hipótesis y previsiones presupuestarias y que le presentase un informe al respecto durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, y que mejorase su control de las obligaciones; que integrase plenamente los aspectos operacionales, logísticos y financieros en la etapa de planificación de las

operaciones de mantenimiento de la paz estableciendo un vínculo entre la presupuestación basada en los resultados y los planes de cumplimiento del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz; que le presentase, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe exhaustivo sobre la política de recopilar las mejores prácticas; que velase por que la contratación de consultores externos dentro de la Organización a cargo de los directivos superiores y los directores de programas se llevara a cabo de conformidad con los procedimientos administrativos establecidos y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y que le presentase un informe sobre ese asunto en su sexagésimo segundo período de sesiones; que revisase las normas de contratación de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico y le presentase un informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones; que considerase la posibilidad de utilizar en mayor medida a personal de contratación nacional; que se asegurase de que los puestos vacantes se cubrieran a la mayor brevedad posible; que examinase periódicamente la dotación de personal de las misiones; que se asegurase de que siempre que se delegara la autoridad de la contratación en los funcionarios superiores de la misión se tomaran las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas; que continuase la práctica de utilizar contratos de la serie 300 como principal instrumento para el nombramiento de nuevos funcionarios; que asegurase la aplicación estricta de los procedimientos aprobados por la Asamblea General en su resolución 52/177; que examinase el pago de indemnizaciones en los casos de discapacidad de integrantes de los contingentes de mantenimiento de la paz y las unidades de policía constituidas, los agentes de la policía civil y los observadores militares, y le presentase un informe de los resultados de ese examen en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones; que tomase medidas urgentes para eliminar la acumulación de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad atrasadas más de tres meses y le presentase un informe de los progresos conseguidos a ese respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones; que informase oficialmente a los Estados Miembros de los incidentes ocurridos en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en que estuvieran implicados nacionales suyos, en un plazo máximo de 72 horas después del momento en que se hubiera producido el incidente; que llevase a cabo un examen exhaustivo de los arreglos y procedimientos administrativos y de pago respecto del pago de indemnizaciones en los casos de muerte y discapacidad de integrantes de los contingentes de mantenimiento de la paz y las unidades de policía constituidas, los agentes de la policía civil y los observadores militares, y le presentase un informe al respecto en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones; asimismo, decidió autorizar el pago de dietas a los oficiales de Estado Mayor; pidió al Secretario General que, en el contexto de su siguiente informe sinóptico, facilitase información actualizada sobre la importancia del despliegue rápido de los recursos militares sobre el terreno; que mejorase la formulación de las necesidades de recursos para las operaciones aéreas en las solicitudes presupuestarias; que se asegurase de que las misiones, al determinar los recursos necesarios para transporte, tuvieran en cuenta medios que fueran eficientes, presentaran una buena relación costo-eficacia, respondieran a sus necesidades operacionales y garantizaran la seguridad del personal; que siguiese reforzando la coordinación con las entidades competentes de las Naciones Unidas en la esfera de las operaciones aéreas y le informase de los progresos conseguidos al respecto; que siguiese realizando inspecciones de la calidad de la aviación y

evaluaciones de la aviación en las misiones; que en su siguiente informe sinóptico incluyese información sobre los progresos realizados en la gestión mundial de las piezas de repuesto; que preparase un manual y procedimientos operativos estándar sobre la gestión del combustible y que incluyese en su informe al respecto datos sobre el examen del actual modelo institucional para el suministro de combustible, las medidas adoptadas para mejorar su gestión y planes para introducir sistemas alternativos que permitieran la gestión mundial del combustible; que asegurase la certificación anual y la actualización de los planes de emergencia en materia de combustible de las misiones sobre el terreno; que estudiase posibles maneras de reforzar la cooperación y la coordinación entre los equipos de conducta y disciplina, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, y que le informase al respecto durante la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, en el contexto del informe sinóptico; que redoblase los esfuerzos para ampliar las oportunidades de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición de participar en el proceso de adquisiciones y que le informase al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones; que determinase los obstáculos que impedirían la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en los contratos de adquisiciones de las Naciones Unidas; que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, alentase a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los Estados Miembros, facilitaran la organización en países en desarrollo y países de economía en transición de seminarios sobre actividades comerciales; que elaborase y aplicase planes de coordinación regional adaptados a los objetivos de las misiones y que le informase al respecto; y que describiese claramente la función y las responsabilidades de las misiones respecto de sus asociados en las misiones integradas, así como las estrategias de las misiones para aumentar la coordinación y colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países (resolución 61/276, seccs. I a III, V a VIII, X, XI, XIII a XVI y XIX a XXI).

Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentase una evaluación preliminar del proyecto experimental para el centro regional de seguridad de la aviación; aprobó las estimaciones de gastos para la Base Logística por valor de 40.379.600 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008; decidió las modalidades de financiación de las estimaciones de gastos para el mismo período; y decidió examinar en su sexagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (resolución 61/277).

Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz

En el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió volver a examinar esta cuestión en la primera parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, y pidió al Secretario General que presentase un informe amplio actualizado sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz (resolución 61/278).

Misiones de mantenimiento de la paz concluidas

En el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió devolver al Gobierno de Kuwait dos tercios de los créditos disponibles en la cuenta de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait, por la suma de 3.701.300 dólares; y decidió también examinar la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas durante su sexagésimo segundo período de sesiones (decisión 61/557).

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

En su cuadragésimo quinto período de sesiones, celebrado en 1991, la Asamblea General estableció la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz con efecto a partir del 1° de enero de 1990 (resolución 45/258), que entró en funcionamiento el 1° de mayo de 1990 mediante la incorporación de recursos relacionados con los puestos con mayor volumen de trabajo que se financiaban con cargo a los presupuestos separados de las cinco operaciones de mantenimiento de la paz que en ese entonces se financiaban en forma independiente del presupuesto ordinario.

El Secretario General propuso a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones que se modificara la metodología de la financiación de la cuenta de apoyo de modo que la Asamblea General consignara los recursos correspondientes a las necesidades de apoyo en la Sede respecto del ejercicio de 12 meses que concluía el 30 de junio del año siguiente, y que se aplicara a los Estados Miembros la misma escala que se utilizaba para determinar las cuotas para el mantenimiento de la paz (A/50/876). En su informe conexo (A/50/897), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto recomendó que se aprobara la propuesta del Secretario General y señaló que las necesidades debían prorratearse entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz, en lugar de consignarse y prorratearse por separado. En virtud de su resolución 50/221 B, de 7 de junio de 1996, la Asamblea aprobó a título provisional, para el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997, el nuevo mecanismo de financiación de la cuenta de apoyo.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General afirmó su apoyo a la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida la creación de un Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y pidió al Secretario General que le presentase un informe amplio donde se explicara con mayor detalle la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, incluidas sus funciones, régimen presupuestario y todas sus consecuencias financieras, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las recomendaciones del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/743), de modo que la Asamblea pudiera examinarlo y decidir al respecto durante su sexagésimo primer período de sesiones (resolución 61/256).

En el mismo período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General pidió al Secretario General que asegurase la línea de mando clara, la rendición de cuentas, la coordinación y el mantenimiento de un sistema adecuado de pesos y contrapesos; reafirmó la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz fueran eficaces y eficientes e instó al

Secretario General a que siguiera determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo; decidió crear el puesto de Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno hasta el 30 de junio de 2008, en el supuesto de que se habría de mantener, con sujeción a un examen preliminar en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones y a un examen amplio en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones, en los cuales se abordarían, entre otras cosas, el mantenimiento, la categoría y las funciones del puesto, sus relaciones con otros jefes de departamento, su pertinencia, eficacia y efectividad operacionales y, teniendo en cuenta las funciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la necesidad de asegurar la unidad de mando, la integración de las actividades y el fortalecimiento de la capacidad operacional en la Sede y sobre el terreno; aprobó los recursos necesarios para la cuenta de apoyo, por un monto de 230.509.900 dólares, en el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluían 819 puestos que se mantenían y 284 puestos temporarios nuevos, así como los recursos necesarios conexos relacionados y no relacionados con puestos; y decidió las modalidades de financiación de las necesidades de la cuenta de apoyo para el mismo período (resolución 61/279).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Panorama general de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/276);

Informe sobre la posible aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 61/276 a otras operaciones sobre el terreno administradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en relación con el tema del programa titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” (resolución 61/276);

Informe exhaustivo sobre la cuestión relativa a la política de recopilar las mejores prácticas (resolución 61/276);

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (resolución 61/277);

Presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (resolución 61/277);

Informe exhaustivo sobre la utilización de las existencias para el despliegue estratégico y el uso de la Base Logística y sus instalaciones (resolución 61/277);

Informe amplio actualizado sobre la unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz (resolución 61/278);

Un informe preliminar sobre el estado de la aplicación de la resolución, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuran en su informe (resolución 61/279);

Administración de justicia (resolución 61/261), A/62/294 (en relación también con los temas 130 y 139 del programa);

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2007 (decisión 61/557);

b) Notas del Secretario General:

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (resolución 49/233 A);

Información actualizada semestralmente sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (resolución 49/233 A);

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 49/233 A);

c) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

d) Análisis amplio de la Oficina de Asuntos Militares, teniendo en cuenta los resultados del próximo informe sobre la Unidad Militar Estratégica y la experiencia adquirida en el primer período de expansión de la Oficina de Asuntos Militares, incluidas sus relaciones con los equipos operacionales integrados (resolución 61/279);

e) Un informe detallado de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en que se examina y analiza la estructura de la Secretaría para gestionar y mantener las operaciones de mantenimiento de la paz (resolución 61/279);

f) Un informe amplio referente, entre otras cosas, a la eficiencia y eficacia de la nueva estructura en la ejecución de los mandatos de las misiones, así como a la ejecución de los programas, las mejoras en los procesos administrativos y de gestión, las funciones de los equipos operacionales integrados, las medidas para asegurar la coordinación e integración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y las eficiencias y mejoras resultantes de las reformas pasadas en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (resolución 61/279);

g) Informe sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/279);

- h) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (resolución 61/279).

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(tema 136 del programa)**

Informe del Secretario General	A/60/696
Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Evaluación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz" (A/60/709) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/60/709/Add.1)	
Actas resumidas	A/C.5/60/SR.51 a 56, 58, 59 y 66
Informe de la Quinta Comisión	A/60/916
Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	A/60/880 (también en relación con el tema 121) y A/60/909 (también en relación con los temas 46, 118, 120, 122, 124, 128 y 129)
Sesión plenaria	A/60/PV.92
Resolución	60/266

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 132 del programa)**

- a) Informes del Secretario General:

Panorama general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y presupuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/786)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado sobre prácticas de gestión financiera (A/61/865)

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006 (A/61/867)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición (A/61/679)

Presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/752)

Utilización de las existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos existentes para el despliegue rápido (A/61/795)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/733 y Add.1)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz: presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/858 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 35, Contribuciones del personal (A/61/858/Add.2)

Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz y situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006 (A/61/920)

b) Notas del Secretario General:

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y niveles presupuestarios propuestos para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/C.5/61/22)

Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (A/C.5/61/23)

Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/C.5/61/24)

Recursos necesarios para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/60/898)

c) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/61/852)

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/61/852/Add.14)

Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz y situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006 (A/61/920)

**Referencias relativas al sexagésimo período de sesiones
(tema 136 del programa)**

Informes del Secretario General:

Información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas, al 30 de junio de 2005 (A/60/437)

Desarme, desmovilización y reintegración (A/60/705)

Procedimientos de adquisición y utilización de vehículos y equipo de otro tipo que han de seguir las misiones de las Naciones Unidas (A/60/842)

Mejoramiento de los controles internos de la gestión y la contabilidad de los bienes de todas las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y de la presentación de informes al respecto (A/60/843)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado (A/60/846/Add.3)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/60/861)

Informe amplio elaborado de conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General sobre la explotación y el abuso sexuales, incluidas la elaboración y aplicación de políticas y la justificación plena de la capacidad propuesta para tratar cuestiones relacionadas con la conducta del personal (A/60/862)

Notas del Secretario General por las que transmiten: el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la Evaluación de la presupuestación basada en los resultados en las operaciones de mantenimiento de la paz (A/60/709) y las observaciones del Secretario General al respecto (A/60/709/Add.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre desarme, desmovilización y reintegración (A/60/929)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Examen de auditoría de los costos estándar utilizados para calcular los gastos generales de la Sede (A/60/682)

Examen general de la disciplina en las misiones sobre el terreno dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/60/713)

Investigación realizada por el Grupo de Investigación de las denuncias de fraude y corrupción en el Aeropuerto de Pristina (A/60/720 y Corr.1 y Add.1)

Propuestas para el fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/901)

Actas resumidas	A/C.5/60/SR.51 a 56, 58, 59 y 66
Informe de la Quinta Comisión	A/60/916
Sesión plenaria	A/60/PV.92
Resolución	60/266

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(temas 116, 117, 127 y 132 del programa)**

Informes del Secretario General:

Equipo de tareas sobre adquisiciones (A/61/603)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 28A, Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, 29, Supervisión interna, y 35, Contribuciones del personal (A/61/610)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, incluida la adjudicación de contratos de adquisición (A/61/679)

Presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/752)

Utilización de las existencias para el despliegue estratégico, incluido el funcionamiento de los mecanismos existentes para el despliegue rápido (A/61/795)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna: mecanismos de financiación (A/61/810)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/812)

Personal civil de carrera de mantenimiento de la paz (A/61/850)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz: estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 35, Contribuciones del personal (A/61/858/Add.2)

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe detallado sobre prácticas de gestión financiera (A/61/865)

Situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006 (A/61/867)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

Examen de las estructuras de gestión del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/61/743)

Auditoría horizontal de la gestión del combustible en misiones de mantenimiento de la paz (A/61/760 y Corr.1)

Investigación por la OSSI de denuncias de explotación y abuso sexuales en la región de Ituri (Bunia) en la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/61/841) (también en relación con el tema 136)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:

Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo: informe provisional: invertir en tecnologías de la información y las comunicaciones (A/61/804) (también en relación con el tema 123)

Mandato actualizado del Comité Asesor de Auditoría Independiente (A/61/825)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/61/852)

Informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/61/852/Add.14)

Fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/880)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales e informe amplio elaborado de conformidad con la resolución 59/296 de la Asamblea General sobre la explotación y el abuso sexuales, incluidas la elaboración y aplicación de políticas y la justificación plena de la capacidad propuesta para tratar cuestiones relacionadas con la conducta del personal (A/61/886)

Unificación de las cuentas de mantenimiento de la paz y situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2006 (A/61/920)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz; proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008; estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 correspondientes a las secciones 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y 35, Contribuciones del personal; informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/937)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.47 a 50, 52, 54, 56 y 58
Informes de la Quinta Comisión	A/61/667/Add.2, A/61/968 y A/61/980
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resoluciones	61/276 a 61/279
Decisiones	61/551 C y 61/557

143. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

En su resolución 1545 (2004), de 21 de mayo de 2004, el Consejo de Seguridad autorizó, por un período inicial de seis meses a partir del 1° de junio de 2004, con la intención de prorrogarlo por otros períodos, el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz denominada Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB). En su resolución más reciente, 1692 (2006), de 30 de junio de 2006, el Consejo prorrogó el mandato de la Operación hasta el 31 de diciembre de 2006.

En su sexagésimo primer período de sesiones, celebrado en 2006, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Burundi la suma de 128.536.700 dólares para el mantenimiento y la liquidación administrativa de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, incluida la suma de 78.959.200 dólares autorizada previamente por la Asamblea en virtud de su resolución 60/269 para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2006, además de la suma de 3.426.800 dólares ya consignada en virtud de la misma resolución para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007; decidió también, teniendo en cuenta la suma de 40 millones de dólares anteriormente prorrateada con arreglo a la resolución 60/269 para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2006, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 88.536.700 dólares para el mantenimiento y la liquidación administrativa de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 1.774.600 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos (resolución 61/9 A); y decidió también que la disminución de 583.800 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2005 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 31.523.100 dólares (resolución 61/9 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en marzo de 2007, la Asamblea General aprobó la donación de los bienes de la Operación, por un valor total de inventario de 2.799.400 dólares de los Estados Unidos y un valor residual correspondiente de 1.726.300 dólares, al Gobierno de Burundi (decisión 61/554).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió que se acreditaran a los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Operación las partes que les

correspondían del saldo no comprometido y otros ingresos por un total de 69.015.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; alentó a los Estados Miembros a los que debían acreditarse sumas a que imputaran esos créditos a cualquier otra cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tuviera cuotas pendientes de pago; decidió que, en el caso de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Operación, se dedujeran de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondían del saldo no comprometido y otros ingresos, que ascendían a 69.015.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; y decidió también que la disminución de 2.304.500 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 69.015.000 dólares (resolución 61/9 B).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General: informe sobre la ejecución del presupuesto de la ONUB para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 133 del programa)**

Informes del Secretario General:

Presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/309)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/716 y Corr.1)

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/61/771)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/485, A/61/790 y A/61/852/Add.6)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.5, 12, 40, 42, 49 y 58

Informes de la Quinta Comisión A/61/547, A/61/547/Add.1 y 2

Sesiones plenarias A/61/PV.44, 93 y 104

Resoluciones 61/9 A y B

Decisión 61/554

**144. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas
en Côte d'Ivoire**

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1528 (2004), de 27 de febrero de 2004, estableció la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) por un período inicial de 12 meses a partir del 4 de abril de 2004. En la misma resolución,

el Consejo pidió al Secretario General que traspasase la autoridad de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) y de las fuerzas de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) a la ONUCI en esa fecha.

En su resolución 1721 (2006), de 1° de noviembre de 2006, el Consejo de Seguridad hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de que el Presidente Laurent Gbagbo siguiera siendo Jefe de Estado a partir del 1° de noviembre de 2006 por un nuevo y definitivo período de transición que no excedería de doce meses; reafirmó que los procesos de identificación y desarme, desmovilización y reintegración debían realizarse en forma concomitante; y exigió la reanudación inmediata del programa de desarme y desmantelamiento de las milicias en todo el territorio nacional. En su resolución 1739 (2007), de 10 de enero de 2007, el Consejo de Seguridad prorrogó hasta el 30 de junio de 2007 el mandato de la ONUCI y decidió que la ONUCI tendría el mandato especificado en el párrafo 2 de la misma resolución. Posteriormente, en sus resoluciones 1763 (2007), de 29 de junio de 2007, y 1765 (2007), de 16 de julio de 2007, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la ONUCI y las fuerzas francesas que la respaldaban hasta el 16 de julio de 2007 y el 15 de enero de 2008, respectivamente.

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la ONUCI la suma de 52.714.100 dólares para el mantenimiento de la Operación en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, además de la suma de 438.366.800 dólares ya consignada para ese período de conformidad con lo dispuesto en su resolución 60/17 B; decidió también, habida cuenta de la suma de 438.366.800 dólares ya prorrateada para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 60/17 B, prorratear entre los Estados Miembros una suma adicional de 24.089.777 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 15 de diciembre de 2006; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 63.842 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que correspondía al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación para el período comprendido entre el 1° de julio y el 15 de diciembre de 2006; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 28.624.323 dólares, a razón de 4.403.742 dólares por mes, para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2006 y el 30 de junio de 2007, siempre que el Consejo de Seguridad decidiese prorrogar el mandato de la Operación; y decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 75.858 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que correspondía al aumento estimado de los ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2006 y el 30 de junio de 2007 (resolución 61/247 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 493.698.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, cantidad que incluía 470.856.100 dólares para el mantenimiento de la Operación, 19.645.600 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

y 3.196.700 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas, siempre que el Consejo de Seguridad decidiese prorrogar el mandato de la Operación; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 493.698.400 dólares, a razón de 41.141.500 dólares por mes, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 11.381.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, suma que englobaba los ingresos por concepto de contribuciones del personal; decidió que, según los Estados Miembros hubieran cumplido o no sus obligaciones financieras con la Operación, se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo o de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondían del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 52.376.700 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; y decidió además que la disminución de 737.600 dólares en los ingresos por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se compensara con las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 52.376.700 dólares a que se hace referencia en el párrafo 18 de la resolución (resolución 61/247 B).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- Presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/247 B);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 134 del programa)**

Informes del Secretario General:

Presupuesto revisado de la ONUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/468)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/673)

Presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/773)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/551 y A/61/852/Add.12)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.21, 27, 50 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/621 y Add.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.84 y 104
Resoluciones	61/247 A y B

145. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

En su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, el Consejo de Seguridad recomendó que se creara una Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y que la Fuerza permaneciera en la isla durante un período de tres meses con el mandato de realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanudara la lucha y, cuando fuera necesario, contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad. Desde entonces, el Consejo ha prorrogado periódicamente el mandato de la UNFICYP, generalmente por períodos de seis meses cada vez. La última prórroga se aprobó en la resolución 1758 (2007), de 15 de junio de 2007, por un nuevo período que terminará el 15 de diciembre de 2007.

Antes del 16 de junio de 1993, el Secretario General no estaba autorizado a utilizar fondos distintos de las contribuciones voluntarias prometidas por los Estados Miembros para financiar la UNFICYP. De conformidad con la resolución 831 (1993) del Consejo de Seguridad, de 27 de mayo de 1993, la Asamblea General, en su resolución 47/236, de 14 de septiembre de 1993, decidió que, a partir del 16 de junio de 1993, los gastos de la UNFICYP que no pudieran sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias se consideraran gastos de la Organización que costearían los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre la suma de 48.847.500 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 46.587.400 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 1.943.800 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 316.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas, y prorratear entre los Estados Miembros la suma de 26.804.234 dólares, a razón de 2.233.686 dólares por mes; y decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondan de la suma de 2.217.700 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos (resolución 61/280); decidió también que la suma de 111.100 dólares, que representaba la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la suma de 1.169.516 dólares; decidió además que, habida cuenta de la contribución voluntaria del Gobierno de Chipre para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se devolviera a dicho Gobierno un tercio del saldo neto no comprometido y de otros ingresos, a saber, 679.433 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; decidió que, habida cuenta de la contribución voluntaria del Gobierno de Grecia para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se devolviera a dicho Gobierno la parte que le correspondía del saldo neto no comprometido y de otros ingresos, por valor de 300.451 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; y decidió también seguir manteniendo por separado la cuenta abierta para la Fuerza para el período anterior al 16 de junio de 1993 (resolución 61/280).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- Presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/280);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 135 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/724)

Presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/774)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.4)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.49 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/969

Sesión plenaria A/61/PV.104

Resolución 61/280

**146. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en la República Democrática del Congo**

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1279 (1999), de 30 de noviembre de 1999, decidió que el personal autorizado con arreglo a sus resoluciones 1258 (1999) y 1273 (1999), incluida una dotación multidisciplinaria de personal, constituyera la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) hasta el 1° de marzo de 2000. Posteriormente, en sus resoluciones 1291 (2000), de 24 de febrero de 2000, 1493 (2003), de 28 de julio de 2003, 1565 (2004), de 1° de octubre de 2004, 1621 (2005), de 6 de septiembre de 2005, 1635 (2005), de 28 de octubre de 2005, y 1736 (2006), de 22 de diciembre de 2006, el Consejo autorizó la ampliación de la MONUC. La última prórroga del mandato de la MONUC, hasta el 31 de diciembre de 2007, con la intención de prorrogarlo por períodos sucesivos, fue aprobada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1756 (2007), de 15 de mayo de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo la suma de 1.166.721.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía la suma de 1.112.739.500 dólares para el mantenimiento de la

Misión, 46.427.000 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 7.554.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; y decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 583.360.500 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 13.113.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 583.360.500 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2008, a razón de 97.226.750 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiese prorrogar el mandato de la Misión; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondían de la suma de 13.113.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió también que la suma de 4.215.900 dólares, que representaba la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 137.022.500 dólares a que se hace referencia en los párrafos 23 y 24 de la resolución (resolución 61/281).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 136 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/672)

Presupuesto de la MONUC para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/767 y Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.11)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/970
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/281

147. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1246 (1999), de 11 de junio de 1999, estableció la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET). En su resolución 1257 (1999), de 3 de agosto de 1999, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 30 de septiembre de 1999, y en su resolución 1262 (1999), de 27 de agosto de 1999, volvió a prorrogar el mandato de la Misión hasta el 30 de noviembre de 1999.

En sus períodos de sesiones quincuagésimo quinto a sexagésimo primero, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema e incluirlo en el proyecto de programa del período de sesiones siguiente (decisiones 55/494, 56/483, 57/599, 58/578, 59/570, 60/567 y 61/567).

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 137 del programa)

Sesión plenaria	A/61/PV.109
Decisión	61/567

148. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1272 (1999), de 25 de octubre de 1999, estableció la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) por un período inicial que terminaría el 31 de enero de 2001. El Consejo prorrogó su mandato en resoluciones posteriores, la última de las cuales fue la resolución 1392 (2002), de 31 de enero de 2002, en la que prorrogó el mandato hasta el 20 de mayo de 2002.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1410 (2002), de 17 de mayo de 2002, estableció, a partir del 20 de mayo de 2002 y por un período inicial de 12 meses, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET). El Consejo prorrogó el mandato de la UNMISSET en resoluciones posteriores, la última de las cuales fue la resolución 1573 (2004) de 16 de noviembre de 2004, en la que prorrogó el mandato por un período final de seis meses, hasta el 20 de mayo de 2005.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió que se acreditase a los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondían del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; también decidió que, en el caso de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se dedujesen de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondían del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; y decidió que la suma de 4.800 dólares, que representaba el aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio

económico terminado el 30 de junio de 2006, se añadiese a las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 31.835.900 dólares (resolución 61/282).

Documentos:

- a) Informe del Secretario General: informe final de ejecución financiera de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (resolución 61/282);
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 138 del programa)**

Informe del Secretario General: informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/670)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.2)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.49 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/971

Sesión plenaria A/61/PV.104

Resolución 61/282

149. Financiación de la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste

En su resolución 1704 (2006), de 25 de agosto de 2006, el Consejo de Seguridad decidió establecer una misión de seguimiento en Timor-Leste, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT), por un período inicial de seis meses y con la intención de renovarla por ulteriores períodos. En su resolución más reciente, la resolución 1745 (2007), de 22 de febrero de 2007, el Consejo prorrogó el mandato de la Misión hasta el 26 de febrero de 2008.

Este tema se inscribió en el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General como tema adicional a pedido del Secretario General (A/61/231).

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General autorizó al Secretario General a establecer una cuenta especial para la UNMIT a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Misión; autorizó también al Secretario General a contraer compromisos para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 por una cuantía total no superior a 170.221.100 dólares, incluida la suma de 49.961.500 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 143.140.420 dólares para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 25 de febrero de 2007; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les

correspondieran en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 2.046.840 dólares aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 25 de febrero de 2007; decidió además prorratear entre los Estados Miembros la suma de 27.080.680 dólares para el período comprendido entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de 2007, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; y decidió que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los 387.360 dólares aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 26 de febrero y el 31 de marzo de 2007 (resolución 61/249 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIT la suma de 184.819.900 dólares para el establecimiento y mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007, incluida la suma de 170.221.100 dólares autorizada anteriormente por la Asamblea para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 en virtud de su resolución 61/249 A; decidió también, teniendo en cuenta la suma de 170.221.100 dólares ya consignada para la Misión en virtud de su resolución 61/249 A, para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 14.598.800 dólares para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007; y decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 1.402.600 dólares aprobada para la Misión para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007 (resolución 61/249 B).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIT la suma de 160.589.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 153.159.800 dólares para el mantenimiento de la Misión, 6.390.300 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.039.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 105.675.538 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 26 de febrero de 2008; y decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 4.456.419 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 54.914.362 dólares para el período comprendido entre el 27 de febrero y el 30 de junio de 2008 a razón de 13.382.492 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; y decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondiera de la suma de 2.315.781 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos (resolución 61/249 C).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto de la UNMIT para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/249 C);

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIT para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007;

- b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 151 del programa)**

Informes del Secretario General:

Financiación de la UNMIT para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (A/61/519)

Presupuesto de la UNMIT para el período comprendido entre el 25 de agosto de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/759)

Presupuesto de la UNMIT para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/871 y Corr.1)

Carta de fecha 15 de noviembre de 2006 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por el Secretario General (A/61/598) (véase también el tema 146)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/567, A/61/802 y A/61/852/Add.17)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.22, 34, 42, 45, 52 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/644 y Add.1 y 2

Sesiones plenarias A/61/PV.84, 92 y 104

Resoluciones 61/249 A y C

**150. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Etiopía y Eritrea**

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1312 (2000), de 31 de julio de 2000, estableció la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE), integrada por hasta 100 observadores militares y el personal civil de apoyo que fuera necesario, hasta el 31 de enero de 2001. Posteriormente, en su resolución 1320 (2000), de 15 de septiembre de 2000, el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue en la MINUEE de hasta 4.200 efectivos, incluidos, como máximo, 220 observadores militares.

En su resolución 1430 (2002), de 14 de agosto de 2002, el Consejo de Seguridad decidió modificar el mandato de la MINUEE, a fin de ayudar a la Comisión de Fronteras a poner en práctica sin demora y en forma ordenada su Decisión de Delimitación, para que incluyera con efecto inmediato la remoción de minas en apoyo de la demarcación y el apoyo administrativo y logístico a las oficinas sobre el terreno de la Comisión de Fronteras, financiándose el costo de los contratistas civiles encargados de la remoción de minas y el apoyo a las oficinas sobre el terreno con cargo al Fondo Fiduciario para la delimitación y demarcación de la frontera entre Etiopía y Eritrea.

En su resolución 1560 (2004), de 14 de septiembre de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó los ajustes en la Misión, incluso en su presencia y operaciones, que recomendaba el Secretario General en los párrafos 13 a 18 de su informe (S/2004/708).

En su resolución 1622 (2005), de 13 de septiembre de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la reconfiguración del componente militar de la MINUEE, incluido el aumento de 10 observadores militares, dentro de la actual dotación global de la MINUEE prevista en su mandato, y la asistencia a las partes en el sector de las actividades relativas a las minas, según lo recomendado por el Secretario General en los párrafos 11 y 42 de su informe (S/2005/553). En su resolución 1681 (2006), de 31 de mayo de 2006, el Consejo de Seguridad autorizó la reconfiguración del componente militar de la MINUEE y, en ese sentido, aprobó el despliegue en la MINUEE de un máximo de 2.300 efectivos, incluido un máximo de 230 observadores militares, con el mandato existente, establecido en la resolución 1320 (2000) y modificado en la resolución 1430 (2002).

En su resolución 1741 (2007), de 30 de enero de 2007, el Consejo de Seguridad aprobó la reconfiguración del componente militar de la MINUEE, reduciendo sus efectivos de los 2.300 existentes a 1.700, incluidos 230 observadores militares, de conformidad con la opción I descrita en los párrafos 24 y 25 del informe especial del Secretario General (S/2006/992), y decidió mantener el mandato actual y la dotación máxima autorizada de efectivos establecidos en la resolución 1320 (2000) y ajustados posteriormente en las resoluciones 1430 (2002) y 1681 (2006); y destacó la necesidad de preservar una capacidad militar suficiente para que la MINUEE ejecutara su mandato. El mandato de la MINUEE ha sido prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales fue la resolución 1767 (2007), de 30 de julio de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 31 de enero de 2008.

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General decidió reducir en 37.294.100 dólares la consignación de 174.679.200 dólares autorizada para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, con arreglo a lo dispuesto en su resolución 60/272, dejándola en 137.385.100 dólares; decidió también reducir el importe de los ingresos por concepto de contribuciones del personal en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 de 3.563.700 dólares a 2.751.000 dólares; decidió además prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 53.824.800 dólares, incluida la suma de 3.121.550 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 657.750 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas, por una suma mensual de 8.970.800 dólares para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007, además de la suma de 91.118.900 dólares ya prorrateada para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2006, con sujeción a la decisión del Consejo de Seguridad de prorrogar el mandato de la Misión; y decidió que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 1.370.050 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007 (resolución 61/248 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la MINUEE la

suma de 118.988.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 113.483.400 dólares para el mantenimiento de la Misión, 4.734.900 dólares para la cuenta de apoyo para la operaciones de mantenimiento de la paz y 770.400 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 9.915.725 dólares para el período comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2007 y, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 109.072.975 dólares para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 9.915.725 dólares por mes; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 281.225 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos para el período comprendido entre el 1° y el 31 de julio de 2007; y decidió también que la disminución de 966.400 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se compensara con las sumas acreditables con cargo a la suma de 35.857.300 dólares a que se hace referencia en los párrafos 19 y 20 de la resolución (resolución 61/248 B).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - Presupuesto de la MINUEE para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;
 - Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUEE para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 139 del programa)**

Informes del Secretario General:

Presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/521 y Corr.1)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/720)

Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/842)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/575 y A/61/852/Add.9)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.24, 27, 49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/617 y Add.1
Sesiones plenarias	A/61/PV.84 y 104
Resoluciones	61/248 A y B

151. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

En su resolución 858 (1993), de 24 de agosto de 1993, el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) por un período de seis meses. El Consejo prorrogó el mandato de la UNOMIG en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1752 (2007), de 13 de abril de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 15 de octubre de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en Cuenta Especial para la UNOMIG la suma de 36.708.200 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 35.009.800 dólares para el mantenimiento de la UNOMIG, 1.460.700 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 237.700 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 10.706.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 15 de octubre de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 740.200 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 26.001.600 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 3.059.017 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión de Observadores; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 1.797.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió también que la suma de 62.700 dólares, que representaba la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 4.787.400 dólares a que se hacía referencia en los párrafos 18 y 19 de la resolución (resolución 61/283).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto de la UNOMIG para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/283);

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNOMIG para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de julio de 2007;

b) Informe de la Comisión Consultiva sobre Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 140 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNOMIG para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2006 (A/61/700)

Presupuesto de la UNOMIG para el período comprendido ente el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/764 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.10)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/972
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/283

152. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

En su resolución 1542 (2004), de 30 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) por un período inicial de seis meses. El Consejo prorrogó el mandato de la MINUSTAH en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1743 (2007), de 15 de febrero de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 15 de octubre de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la MINUSTAH la suma de 561.344.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 535.372.800 dólares para el mantenimiento de la Misión, 22.337.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 3.634.700 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 163.725.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 15 de octubre de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 4.272.200 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 397.619.300 dólares para el período comprendido entre el 16 de octubre de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 46.778.742 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; decidió también que se dedujera de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 10.375.100 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió también que la reducción de 1.570.500 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se compensase con las sumas acreditables con cargo al monto de 51.357.900 dólares a que se hacía referencia en los párrafos 23 y 24 de la resolución (resolución 61/284).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- Presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/284);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 141 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/741)

Presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/869 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.15)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.54 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/973
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/284

153. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, estableció la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) por un período inicial de 12 meses y decidió que se mantuviera después a menos que el Consejo decidiera otra cosa.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIK la suma de 220.897.200 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 210.676.800 dólares para el mantenimiento de la Misión, 8.790.100 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.430.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 220.897.200 dólares; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 18.219.000 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió además que la disminución de 732.800 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se compensara con las sumas

acreditables con cargo a la cantidad de 12.620.800 dólares a que se hacía referencia en los párrafos 18 y 19 de la resolución (resolución 61/285).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - Presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/285);
 - Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 142 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/675)

Presupuesto de la UNMIK para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/776)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.8)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.49 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/974

Sesión plenaria A/61/PV.104

Resolución 61/285

154. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003, estableció la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) por un período de 12 meses. El Consejo prorrogó el mandato de la UNMIL en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1777 (2007), de 20 de septiembre de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 30 de septiembre de 2008.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIL la suma de 721.723.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 688.330.600 dólares para el mantenimiento de la Misión, 28.719.300 dólares para la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.673.100 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 180.430.753 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo de los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma

de 3.740.025 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 541.292.247 dólares para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 60.143.583 dólares mensuales, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 11.220.075 dólares; y decidió también que la suma de 338.100 dólares, que representaba la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 63.137.100 dólares a que se hacía referencia en los párrafos 20 y 21 de la resolución (resolución 61/286).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
- Presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (resolución 61/286);
- Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006;
- b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 143 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/715)

Presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/783)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.7)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.49 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/975

Sesión plenaria A/61/PV.104

Resolución 61/286

155. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

La Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) fue establecida por el Consejo de Seguridad mediante la resolución 350 (1974), de 31 de

mayo de 1974. El Consejo ha prorrogado el mandato de la FNUOS periódicamente en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1759 (2007), de 20 de junio de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 31 de diciembre de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial de la FNUOS la suma de 41.586.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 39.662.500 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 1.654.800 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 269.300 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 41.586.600 dólares a razón de 3.465.550 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 1.297.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió además que la disminución de 16.200 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 5.600.500 dólares a que se hace mención en los párrafos 18 y 19 de la resolución (resolución 61/287).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/287);

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones (tema 144 a) del programa)

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/662)

Presupuesto de la FNUOS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/671 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.1)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/976
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/287

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

El Consejo de Seguridad estableció la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) mediante su resolución 425 (1978), de 19 de marzo de 1978, por un período inicial de seis meses. El Consejo ha prorrogado el mandato de la FPNUL periódicamente en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1773 (2007), de 24 de agosto de 2007, por la que se renovó el mandato hasta el 31 de agosto de 2008.

En su sexagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la ampliación de la Fuerza, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007, por un valor máximo de 257.340.400 dólares, que incluía la suma de 50 millones de dólares autorizada previamente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con arreglo a lo establecido en la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea, además de la suma de 97.579.600 dólares ya consignada para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 con arreglo a lo dispuesto en su resolución 60/278; autorizó también al Secretario General a contraer compromisos de gastos, para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007, por un valor máximo de 2.486.900 dólares, para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y en relación con el apoyo a la Fuerza en la Sede; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 257.340.400 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007, para la expansión de la Fuerza; y decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondan de la suma de 2.305.800 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que corresponde a los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Fuerza para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (resolución 61/250 A).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en abril de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la FPNUL la suma de 403.089.300 dólares para la expansión de la Fuerza en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, suma que incluye 257.340.400 dólares autorizados anteriormente por la Asamblea General en su resolución 61/250 A para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007, y además de la suma de 97.579.600 dólares ya consignada de conformidad con su resolución 60/278 para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007; decidió también autorizar al Secretario General a prorrogar la utilización de la autoridad para contraer compromisos de gastos, aprobada en el párrafo 23 de su resolución 61/250 A, hasta el 30 de junio de 2007 y pidió al Secretario General que informara sobre los gastos efectivos en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007; decidió además aprobar la disminución del total estimado de ingresos por concepto de contribuciones del personal aprobado para la Fuerza en sus resoluciones 60/278 y 61/250 A para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, de 6.844.200 dólares a 5.631.500 dólares; decidió, teniendo en cuenta la suma de 97.579.600 dólares ya prorrateada de conformidad con su resolución 60/278 para el período comprendido

entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 y la suma de 257.340.400 dólares ya prorrateada de conformidad con su resolución 61/250 A para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 145.748.900 dólares para la expansión de la Fuerza en el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007; y decidió también que se agregara al prorrateo entre los Estados Miembros la parte que les corresponda en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 1.212.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (resolución 61/250 B).

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General insistió una vez más en que Israel debía pagar la suma de 1.117.005 dólares por los gastos causados en el incidente ocurrido en Qana el 18 de abril de 1996; decidió consignar en la Cuenta Especial para la FPNUL la suma de 748.204.600 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 713.586.800 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 29.773.200 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 4.844.600 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 124.700.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de agosto de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 2.538.500 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 623.503.900 dólares para el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 62.350.383 dólares por mes, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 12.692.300 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió también que la disminución de 637.200 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la suma de 18.027.100 dólares a que se hace mención en los párrafos 27 y 28 de la resolución (resolución 61/250 C).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (resolución 61/250 C);

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;

b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 144 b) del programa)**

Informes del Secretario General:

Financiación de la FPNUL durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de marzo de 2007 (A/61/588)

Presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (A/61/766)

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/829)

Presupuesto de la FPNUL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/870 y Corr.1)

Examen amplio de la Unidad Militar Estratégica (A/61/883)

Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/616, A/61/803 y A/61/852/Add.16)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.31, 35, 36, 42, 44, 45, 52, 57 y 58

Informes de la Quinta Comisión A/61/657 y Add.1 y 2

Sesiones plenarias A/61/PV.84, 92 y 104

Resoluciones 61/250 A y C

**156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Sierra Leona**

En su resolución 1270 (1999), de 22 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) por un período inicial de seis meses. En la misma resolución el Consejo decidió que la UNAMSIL se haría cargo de los componentes y las funciones civiles y militares sustantivos, así como de los bienes, de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNOMSIL), que se había establecido con arreglo a la resolución 1181 (1998) del Consejo, de 13 de julio de 1998, y que el mandato de la UNOMSIL terminara de inmediato al establecerse la UNAMSIL.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1270 (1999) del Consejo de Seguridad, el mandato conferido a la UNAMSIL consistía en cooperar con el Gobierno de Sierra Leona y las demás partes en el Acuerdo de Paz en la aplicación de éste, prestar asistencia al Gobierno en la aplicación del plan de desarme, desmovilización y reintegración, establecer una presencia en las localidades más importantes, velar por la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, supervisar la adhesión al acuerdo de cesación del fuego, alentar y apoyar el establecimiento de mecanismos de fomento de la confianza, facilitar la entrega de asistencia humanitaria, respaldar las operaciones de los funcionarios civiles de las Naciones Unidas y prestar apoyo, cuando se les solicitara, a las elecciones constitucionales.

Posteriormente, en su resolución 1289 (2000), de 7 de febrero 2000, el Consejo de Seguridad revisó el mandato de la Misión con vistas a incluir las siguientes

funciones adicionales: mantener la seguridad en lugares clave y edificios públicos; facilitar la libre circulación de personas y bienes y de la asistencia humanitaria en determinadas carreteras; mantener la seguridad en todos los lugares donde se aplicase el programa de desarme, desmovilización y reintegración; prestar asistencia a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y coordinar actividades con ellas en las zonas de despliegue comunes; y custodiar las armas, las municiones y el equipo militar de otro tipo entregados por los excombatientes y ayudar en su eliminación o destrucción. El Consejo prorrogó el mandato de la UNAMSIL en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1610 (2005), de 30 de junio de 2005, por la que se prorrogó el mandato hasta el 31 de diciembre de 2005.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió que a los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se les acreditaran las partes que les correspondieran del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 141.519.600 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; decidió también que, en el caso de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se dedujeran de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondieran del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascendían a un total de 141.519.600 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006; y decidió además que la disminución de 378.900 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 141.519.600 dólares en relación con ese ejercicio económico (resolución 61/288).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General en que figura la disposición final de los bienes de la UNAMSIL;
- b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 145 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNAMSIL para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/682)

Financiación de la UNAMSIL (A/61/819)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.5)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/977
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/288

157. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1590 (2005), de 24 de marzo de 2005, decidió establecer la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) por un período inicial de seis meses y decidió además que la UNMIS constara de hasta 10.000 efectivos militares y de un componente civil apropiado que incluyera hasta 715 policías civiles. El Consejo prorrogó el mandato de la UNMIS en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1755 (2007), de 30 de abril de 2007, por la que se prorrogó el mandato hasta el 31 de octubre de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la UNMIS la suma de 887.332.000 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, incluidas las sumas de 846.277.200 dólares para el mantenimiento de la Misión, 35.309.300 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 5.745.500 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también que se prorrateara entre los Estados Miembros la suma de 295.777.333 dólares en relación con el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2007; decidió además que se dedujera de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros la parte que les correspondiera en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 7.344.800 dólares; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 591.554.667 dólares para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2007 y el 30 de junio de 2008, siempre y cuando el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros la parte que les correspondiera en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 14.689.600 dólares; y decidió también que la suma de 1.693.200 dólares que representa la disminución de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se dedujera de las sumas acreditables con cargo a la cantidad de 195.157.800 dólares a que se hace referencia en los párrafos 21 y 22 de la resolución (resolución 61/289).

Documentos:

a) Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (resolución 61/289);

Presupuesto revisado de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008;

b) Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 146 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (resolución 61/689)

Presupuesto de la UNMIS para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/745 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.13)

Actas resumidas	A/C.5/61/SR.49 y 58
Informe de la Quinta Comisión	A/61/978
Sesión plenaria	A/61/PV.104
Resolución	61/289

158. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

En su resolución 690 (1991), de 29 de abril de 1991, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), de conformidad con el calendario esbozado por el Secretario General (véase S/22464). Desde entonces, el Consejo ha prorrogado el mandato de la MINURSO en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales fue la resolución 1754 (2007), de 30 de abril de 2007, por la que se prorrogó el mandato de la Misión hasta el 31 de octubre de 2007.

En la continuación de su sexagésimo primer período de sesiones, en junio de 2007, la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial de la MINURSO la suma de 46.471.700 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008, que incluía 44.321.600 dólares para el mantenimiento de la Misión, 1.849.200 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 300.900 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas; decidió también prorratear entre los Estados Miembros la suma de 15.490.567 dólares para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2007; decidió además que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 769.667 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; decidió prorratear entre los Estados Miembros la suma de 30.981.133 dólares para el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2007 y el 30 de junio de 2008, a razón de 3.872.642 dólares por mes, siempre y cuando el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Misión; decidió también que se dedujeran de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros las partes que les correspondieran de la suma de 1.539.333 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos; y decidió también que la disminución de 316.500 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006 se compensara con las sumas

acreditables con cargo a la cantidad de 4.466.000 dólares a que se hace referencia en los párrafos 19 y 20 de la resolución (resolución 61/290).

Documentos:

- a) Informes del Secretario General:
 - Presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1° de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009;
 - Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

**Referencias relativas al sexagésimo primer período de sesiones
(tema 147 del programa)**

Informes del Secretario General:

Informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINURSO para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/61/683)

Presupuesto de la MINURSO correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (A/61/744)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/61/852/Add.3)

Actas resumidas A/C.5/61/SR.49 y 58

Informe de la Quinta Comisión A/61/979

Sesión plenaria A/61/PV.104

Resolución 61/290

160. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

Mediante carta de fecha 24 de mayo de 2007 (A/62/141), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas solicitó la inclusión del tema mencionado en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones.

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Italo-Latinoamericano

Mediante carta de fecha 18 de julio de 2007 (A/62/143), el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas solicitó la inclusión del tema mencionado en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones.

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.

162. Proclamación del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

Mediante carta de fecha 18 de julio de 2007 (A/62/144), el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Benin ante las Naciones Unidas solicitó la inclusión del tema mencionado en el programa provisional del sexagésimo segundo período de sesiones.

No se prevé la presentación de documentación por anticipado.
